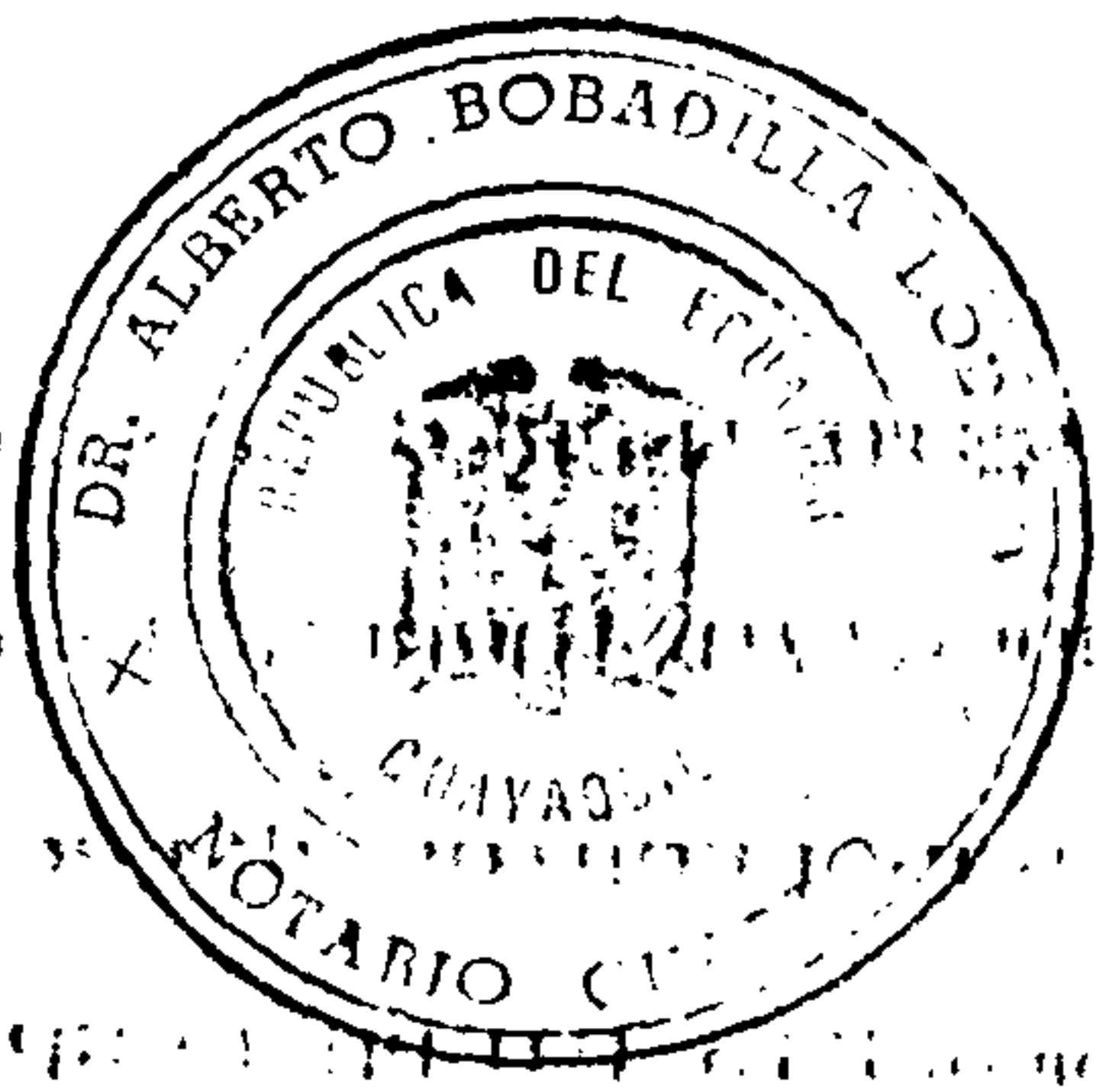


I



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA PIEDRACORP S.A.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa i ocho, ante mi, Doctor FELIX ALBERTO BOBADILLA BODERO, Abogado, Notario Cuarto de este Cantón, comparece el señor HECTOR ALEJANDRO EGAS COTALLAT, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, GERENTE GENERAL de la Compañía PIEDRACORP S.A., PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES y AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES, accionistas de la Compañía PIEDRACORP S.A., los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en esta Ciudad de Guayaquil, a quienes de conocerlos personalmente doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Publicas a su cargo, sirvase autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES: Al otorgamiento presente instrumento comparecen el señor HECTOR ALEJANDRO EGAS COTALLAT en funciones de Gerente General y como representante legal de la Compañía PIEDRACORP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha Veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa i

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

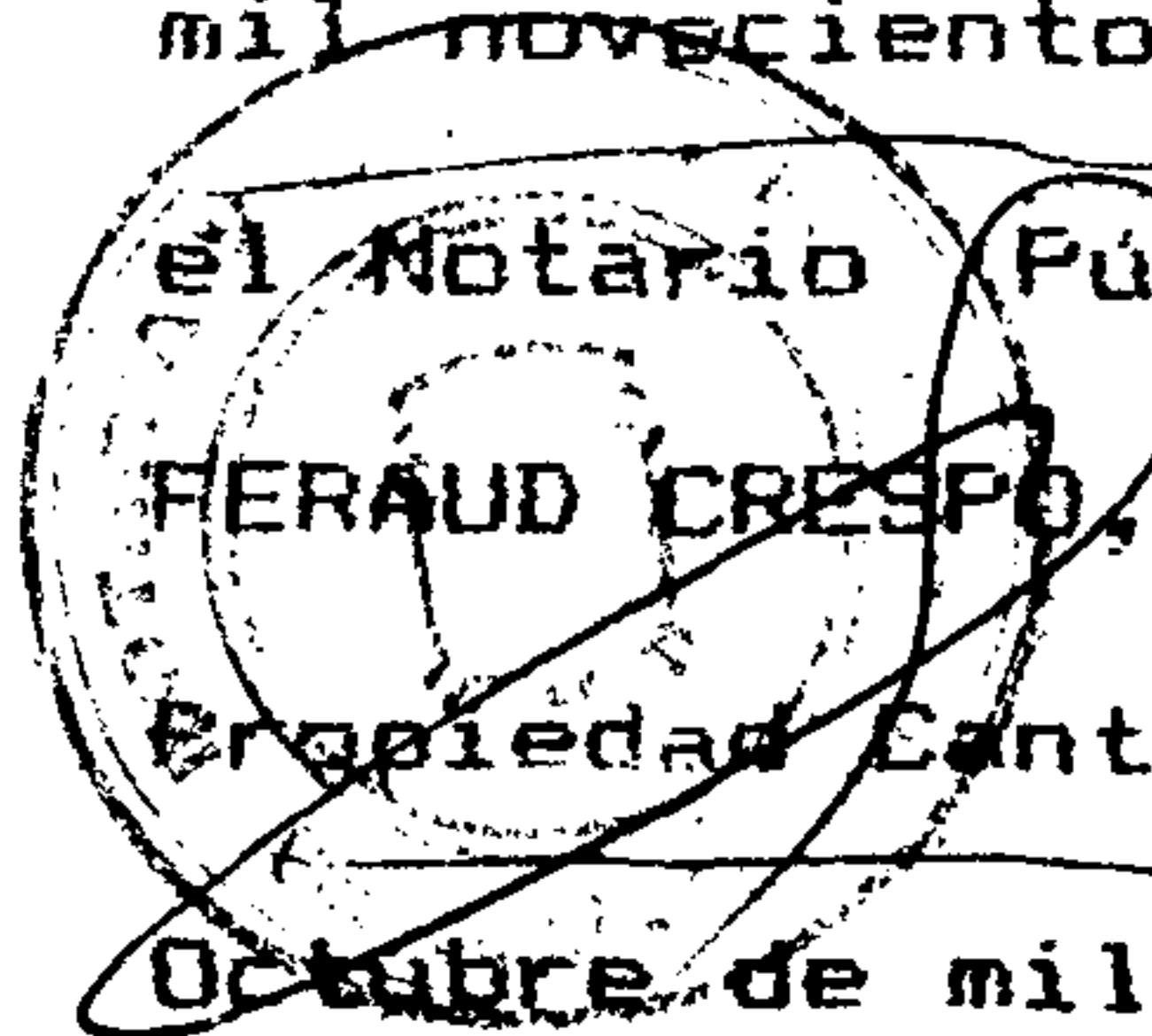
I

siete, los señores PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES de estado civil soltero, y AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES de estado civil soltero, quienes lo hacen por sus propios derechos y en su calidad de accionistas de la Compañía PIEDRACORP S.A, para transferir los bienes inmuebles, que cada uno de ellos aporta en el presente aumento de capital, cuyas descripciones constan en la cláusula tercera de esta Escritura. SEGUNDA:

ANTECEDENTES - La Compañía PIEDRACORP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado, PIERO AYCAIT VICENZINI y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón en fecha Primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,) b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho resolvió: PRIMERO; AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA PIEDRACORP S.A. DE CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,) a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,) mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, (S/. 20'000.000,) aumento que será suscrito, y cancelado íntegramente en especie, mediante el aporte de bienes inmuebles por los accionistas señores: PEDRO JULIAN TIRSIO



TORRES quien aporta y transfiere en favor de la Compañía, un lote de terreno de DIESCIOCHO HECTAREAS CON TREINTA I UN CENTESIMAS DE HECTAREA ubicado en la Comuna San Rafael jurisdicción Parroquial de Chanduy, Canton Santa Elena, Provincia del Guayas, predio rústico de su propiedad adquirido por fraccionamiento y transferencia de Dominio efectuado en su favor en fecha diez de Marzo de mil novecientos noventa i siete por la Comuna San Rafael, que fué debidamente Protocolizado ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO en fecha treinta i uno de Octubre de mil novecientos noventa i siete e inscrito en el Registro Inmobiliario de la Propiedad del Cantón Santa Elena el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i siete, con el número mil ciento cuarenta i siete del Registro, anotado bajo el número mil seiscientos veintiuno del repertorio. La tradente Comuna San Rafael a su vez adquirió el Dominio del lote en referencia en mayor extensión por sentencia dictada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en fecha nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos la cual fué Protocolizada ante el Notario Público del Cantón Santa Elena Abogado OLMEDO FERAUD CRESPO, e inscrita en el Registro Inmobiliario de la Propiedad Cantonal de Santa Elena en fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta i dos, de fojas tres mil seiscientos cincuenta i cuatro a tres mil seiscientos cincuenta i ocho del Registro y anotada bajo el número mil trescientos siete del Repertorio. El lote materia del aporte



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Público Cuarto de Guayaquil

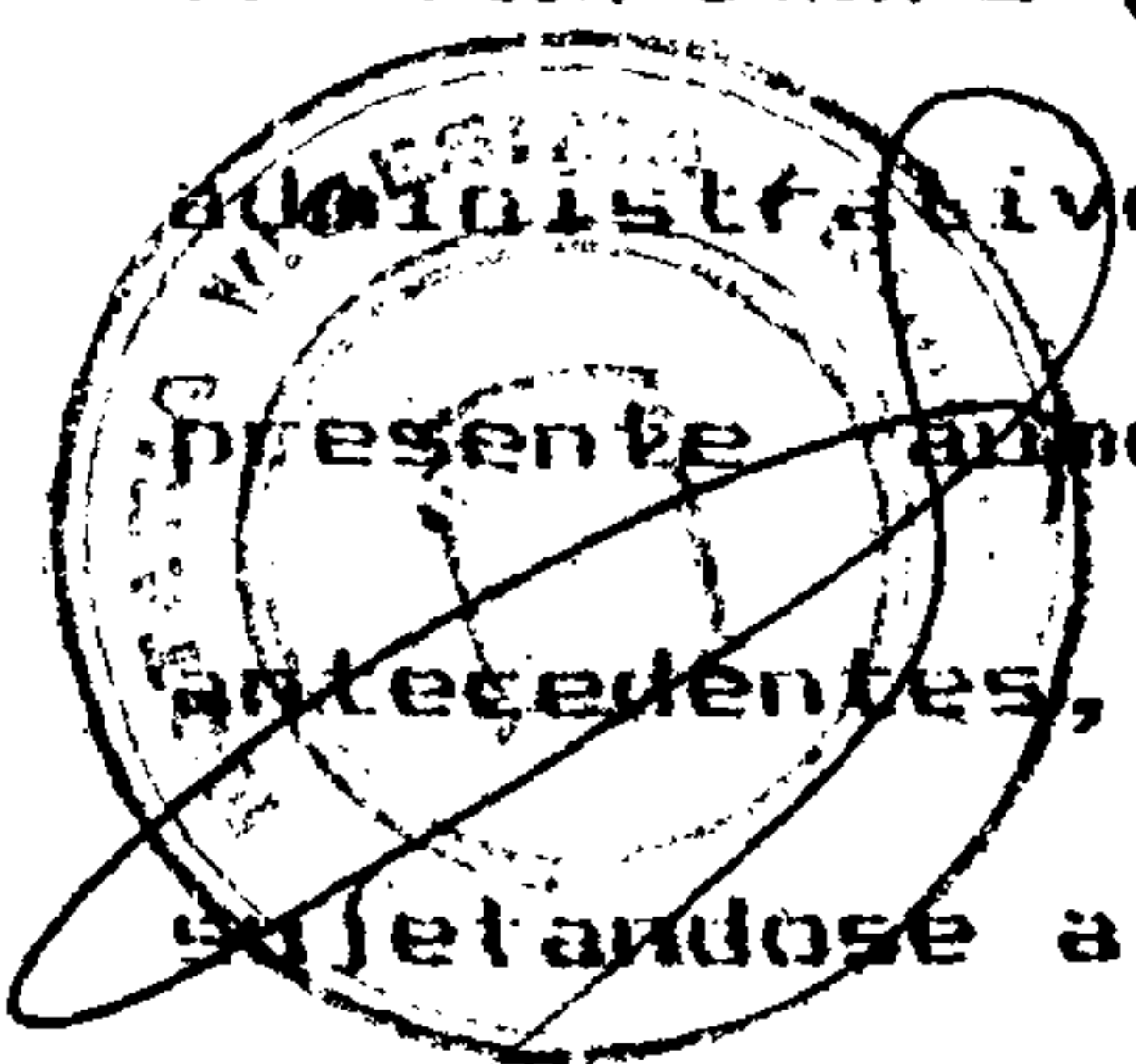
I

se enmarca o circunscribe dentro de los siguientes linderos
generales: AL NORTE: Con terrenos de propiedad de la Comuna
Río Verde. AL SUR: Con terrenos de propiedad del señor
AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES. AL ESTE: Con terrenos
de propiedad de la Comuna Zapotal. Y AL OESTE: Con terrenos
de propiedad de varios Comuneros y con tierras de
propiedad de la Comuna San Rafael. El señor AGUSTIN
HUMBERTO BAQUERIZO TORRES, quien aporta en favor de la
compañía PIEDRACORP S.A, un lote de terreno de UNA HECTAREA
CON TREINTA I UN CENTESIMAS DE HECTAREAS ubicado en la
Comuna San Rafael, Parroquia Chanduy, Cantón Santa Elena,
Provincia del Guayas predio rústico de su propiedad que
adquirió por fraccionamiento y transferencia de Dominio
efectuado en su favor por la Comuna San Rafael el que fue
debidamente protocolizado en fecha treinta i uno de Octubre
de mil novecientos noventa i siete ante el señor Notario
Cuarto del Catón Guayaquil Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO e
inscrito en el Registro Inmobiliario de la Propiedad del
cantón Santa Elena en fecha ocho de Noviembre de mil
novecientos noventa i siete con el número mil ciento
cuarenta i ocho del Registro y anotado bajo el número mil
seiscientos veintidos del Repertorio. La tradente Comuna San
Rafael a su vez adquirió el Dominio del mencionado lote en
mayor extensión por sentencia dictada en su favor por el
Ministerio de Agricultura y Ganaderia en fecha nueve de
Septiembre de mil novecientos ochenta i dos, Protocolizada
ante el Notario Público del Cantón Santa Elena, Abogado



04

OLMEDO FERRAUD CRISPIN, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Santa Elena, en fecha diecinueve Octubre de mil novecientos ochenta i dos de fojas tres mil seiscientos cincuenta y cuatro a tres mil seiscientos cincuenta y ocho, anotada bajo el número mil trescientos siete del Repertorio. El lote materia del aporte se enmarca o circunscribe dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Con terrenos de propiedad del aportante señor PEDRO ERSDI TORRES; POR EL SUR: Con canal de riego del traveso de la Península de Santa Elena; POR EL ESTE: Con terrenos de la COMUNA ZAPOTAL, y POR EL OESTE: Con terrenos de propiedad del comercero MAXIMO TIOTILO QUIMI PEÑA. SEGUNDO.- aceptar la renuncia al derecho preferente de suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital que hacen los señores HECTOR EGAS COTALLAT y LUIS YUQUILEMA TENEM PAGUAY.- TERCERO.✓ Reformar el estatuto social de la Compañia en su artículo sexto referente al capital social de la Compañia.- CUARTO.✓ Autorizar al representante Legal de la Compañia para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los tramites administrativos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento.- TERCERA:✓ DECLARACIONES.✓ Con tales antecedentes, el señor HECTOR EGAS COTALLAT, sujetandose a lo acordado y resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia PIEDRACORP S.A, celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa i ocho declara: a) Aumentado el capital social de la Compañia en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES



Dr. Alberto Bodero
Notario de Santa Elena

I

(S/ab 5.000.000, ✓) mediante la emisión de CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en especie por los accionistas PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES y AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES. b) Aumentar el capital autorizado de la Compañía a VEINTE MILLONES DE SUCRES. c) Reformar los estatutos sociales de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada formará parte integrante del presente instrumento. d) Que los accionistas suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. Así mismo declara que los lotes de terrenos materia de los aportes se encuentran libres de gravámenes y sin ninguna limitación de Dominio ni prohibición de enajenar, según se desprende de los certificados Registrales que se anexan, que los aportantes transfieren los lotes de terrenos sin reservarse nada para sí, y bajo prevenciones de saneamiento legal.

CUARTA: DECLARACION DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - Los señores PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES y AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES en forma expresa declaran que transfieren el derecho de dominio de los lotes de terrenos o bienes raíces que aportan en favor de la Compañía PIEDRACORP S.A., bienes que constan descritos en la cláusula segunda de este instrumento. QUINTA: ESPECIAL. - El señor HECTOR EGAS

PIEDRACORP S.A.

Guayaquil, 07 de Octubre de 1997 ✓

Señor.

HÉCTOR ALEJANDRO EGAS COTALLAT. ✓

Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía **PIEDRACORP S.A.**, celebrada el día de hoy, lo designó a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de Cinco años, por lo que usted ejercerá usted la representación legal y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. ✓

PIEDRACORP S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario público XXX de Guayaquil Abogado Piero Aycart V., el día 11 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil, el 01 de Octubre de 1997. ✓

Atentamente,

Luis Yuquilema T. ✓

Luis Yuquilema T.

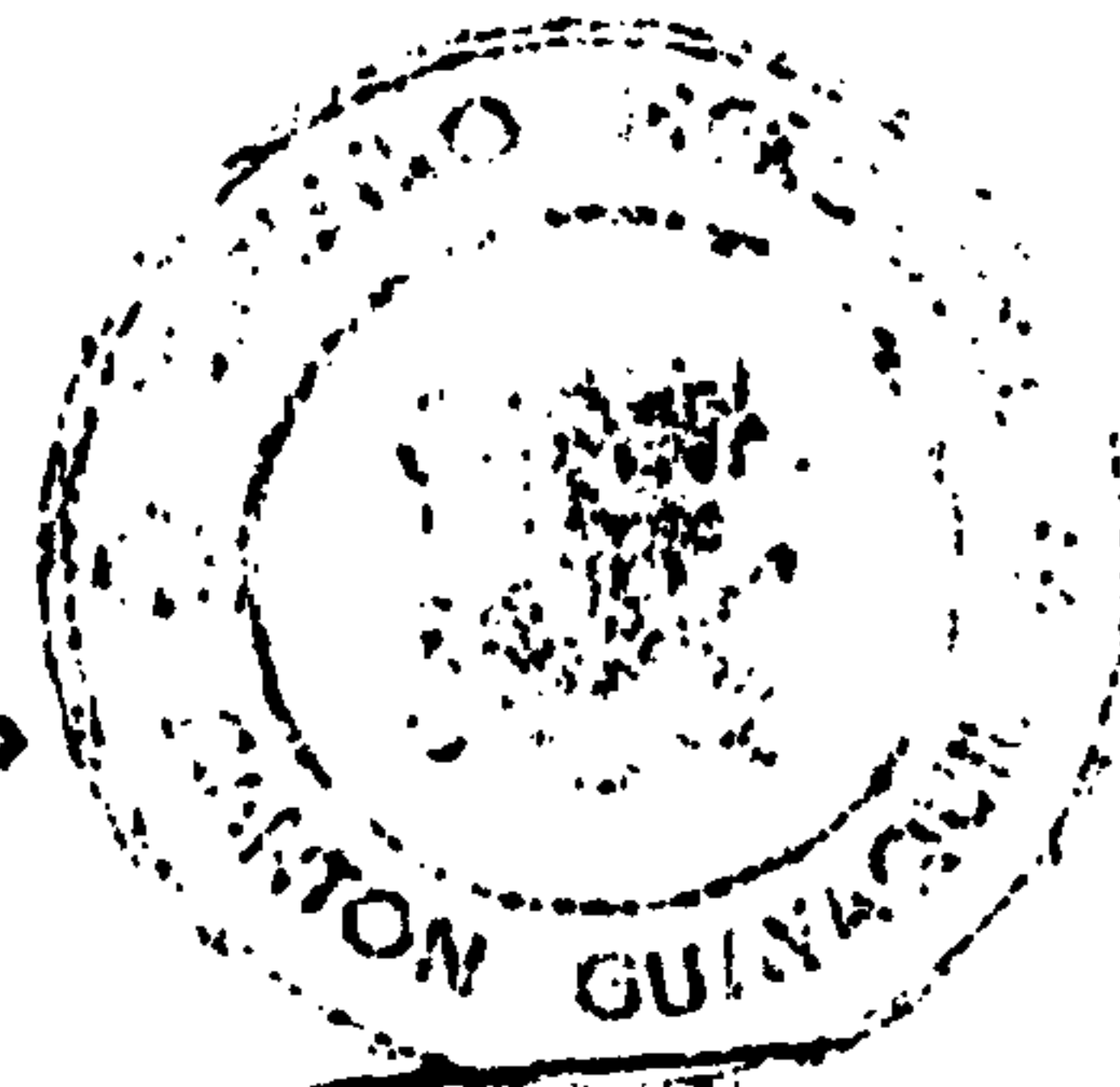
Secretario Ad-hoc de la Junta General

ACEPTACIÓN: acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PIEDRACORP S.A.**, Guayaquil, 07 de Octubre de 1997. ✓

Héctor Alejandro Egas Cotallat ✓
HÉCTOR ALEJANDRO EGAS COTALLAT.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folios) *6898* / Registro Mercantil No.
19440 / Repertorio No. *30238*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. ✓
Guayaquil, *07 de Octubre de 1997*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Notario Cuarto

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$113.500 =

5

36



'ACTA' DE JUNTA "GENERAL EXTRAORDINARIA" DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PIEDRACORP S.A. "CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO" *1998*

En la "Ciudad" de Guayaquil, "Capital" de la "Provincia" del
Guayas, "República" del "Ecuador", a los "treinta" días de
Abril de mil novecientos noventa y ocho, a las 10:00, en el
"local" social ubicado en "las calles" Plaza Dañin, se reúne la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
PIEDRACORP S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo
doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, cuyos
nombres constan en la lista de asistencia confeccionada de
conformidad con lo establecido en el artículo doscientos
ochenta y uno de la misma Ley, y cuyos nombres son: señor
HECTOR EGAS COTALLAT, como propietario de DOS MIL QUINIENTAS
(2.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una, y el señor PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES, propietario
de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una, y AGUSTIN HUMBERTO
BAQUERIZO TORRES propietario de UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA
(1.250) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una. La sociedad tiene un "capital" suscrito de
CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000). Las acciones se
encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto
en las deliberaciones.

Preside la Junta, el señor PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES, como
Director de la sesión y actúa como secretario el Gerente

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuanto de Guayaquil

I

General, señor HECTOR EGAS, COTALLAT, quien en el ejercicio de sus funciones procede a constatar la presencia de todos los accionistas y en consecuencia la existencia del quórum reglamentario, cumpliendo así mismo con las demás formalidades legales, reglamentarias y estatutarias. En forma inmediata el Presidente toma la palabra haciendo conocer a los miembros de la junta que los ha convocado para proponerles el conocimiento y resolución del siguiente orden del día.

PUNTO UNICO: CONOCER I. RESOLVER, SOBRE, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO (DE) CAPITAL SUSCRITO, I. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Los accionistas aceptan tratar el punto en cuestión. Acto seguido el Presidente de la Junta expone sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE DOLARES (\$/., 5.000.000) a la cantidad de DIEZ MILLONES DE DOLARES (\$/., 10.000.000) aumento que se hará con el objeto de mejorar la imagen financiera de la empresa, para que esta pueda ser beneficiaria de créditos del Programa Multisectorial por intermediación de la banca privada, u otras líneas de crédito de los que tiene el sistema financiero nacional, conceder garantías, etc.

En conocimiento del orden de día los accionistas deliberan y resuelven por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES (\$/., 5.000.000) mediante la emisión de CINCO y MIL nuevas acciones



ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. El accionista señor HECTOR EGAS COTALLAT expresa a la Junta que no es de su interés suscribir nuevas acciones en el presente aumento y que en consecuencia renuncia a su derecho preferente de hacerlo. Los accionistas PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES y AGUSTIN BAQUERIZO TORRES manifiestan su interés en suscribir la totalidad de las nuevas acciones a emitirse en el presente aumento de capital. La totalidad presente aumento será suscrita por los accionistas PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES y AGUSTIN BAQUERIZO TORRES, toda vez que el accionista HECTOR EGAS COTALLAT ha renunciado a su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en proporción a las que tiene el capital de la Compañía. Los suscriptores de las nuevas acciones proponen a la Junta, pagan el valor del aumento en especie, con el aporte de dos lotes de terrenos o predios rústicos de su propiedad ubicados en el sitio San Rafael de la Parroquia Chanduy, Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, planteamiento que es aceptado por todos los miembros de la Junta en consecuencia de lo cual el aumento de capital será pagado por los suscriptores en especie, con el aporte de dos predios rústicos conforme al siguiente detalle:

1.- El accionista señor PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES actualmente es beneficiario de un certificado de posesión correspondiente a un lote de terreno de DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y UN HECTAREAS, lote de terreno ubicado en la Comuna SAN RAFAEL de la Jurisdicción Parroquial de Chanduy, Cantón

Dr. Alberto Bobadilla Lobero
Notario Cuarto de Guayaquil

2

Santa Elena, Provincia del Guayas, que se emmarca o circunscribe entre los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Con terrenos de propiedad de la Comuna RIO VERDE, POR EL SUR: con terrenos de propiedad de AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES, POR EL ESTE: con terrenos de propiedad de la Comuna ZAPOTAU y POR EL OESTE: con terrenos de propiedad de varios Comuneros y terrenos de propiedad de la comuna SAN RAFAEL, terreno que el aportante adquirió en el fraccionamiento efectuado al patrimonio de la Comuna SAN RAFAEL de la cual es socio, lo que consta en el certificado de posesión emitido en fecha diez de Marzo de mil novecientos noventa i siete, por la preindicada comuna, la cual obró basada en las disposiciones contenidas en los artículos dieciseis y diecisiete de la Ley de Organización y Régimen de las comunas, certificado de Posesión o Adjudicación que constituye título de propiedad o dominio en favor del beneficiario, el cual fue Protocolizado ante Notario Público en fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa i siete, e inscrito en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Cantón Santa Elena en fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i siete con el número mil ciento cuarenta i siete del Registro y anotada bajo el número mil seiscientos veintiuno del Repertorio.

2.- El accionista señor AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES, es beneficiario de un certificado de posesión de CINCO

propiedades de la Comuna ZAPOTAU, que se emmarca o circunscribe entre los siguientes linderos generales:

entre los terrenos de propiedad de la Comuna ZAPOTAU y terrenos de propiedad de la Comuna SAN RAFAEL.

H



HECTAREAS lote de terreno ubicado en la Comuna San Rafael de la Parroquia Chanduy, Cantón Santa Elena, Provincia Guayas, lote que se enmarca o circunscribe entre los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Con terrenos de la Comuna San Rafael y con tierras del comunero Otto Vicente Quimi Lindao; POR EL SUR: Con tierras de propiedad de la Comuna San Rafael; POR EL ESTE: Con tierras de propiedad de la Comuna Zapotal; POR EL OESTE: Con tierras del comunero Máximo Teófilo Quimi Peña, terreno que adquirió en el fraccionamiento efectuado al Patrimonio de la Comuna SAN RAFAEL de la cual es socio, lo cual consta en el certificado de posesión emitido en fecha diez de Julio de mil novecientos noventa i siete por la preindificada comuna, la cual obró basada en las disposiciones contenidas en los artículos dieciseis y diecisiete de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, certificado de posesión o de adjudicación que constituye título de propiedad o de dominio en favor del beneficiario, el cual fué protocolizado ante Notario Público en fecha treinta i uno de Octubre de mil novecientos noventa i siete e inscrito en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Cantón Santa Elena en fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i siete con el número mil ciento cuarenta i ocho del Registro y anotada bajo el número mil seiscientos veintido del Repertorio. Del fraccionamiento y desmembración del lote de terreno antes

Dr. Alberto Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

I

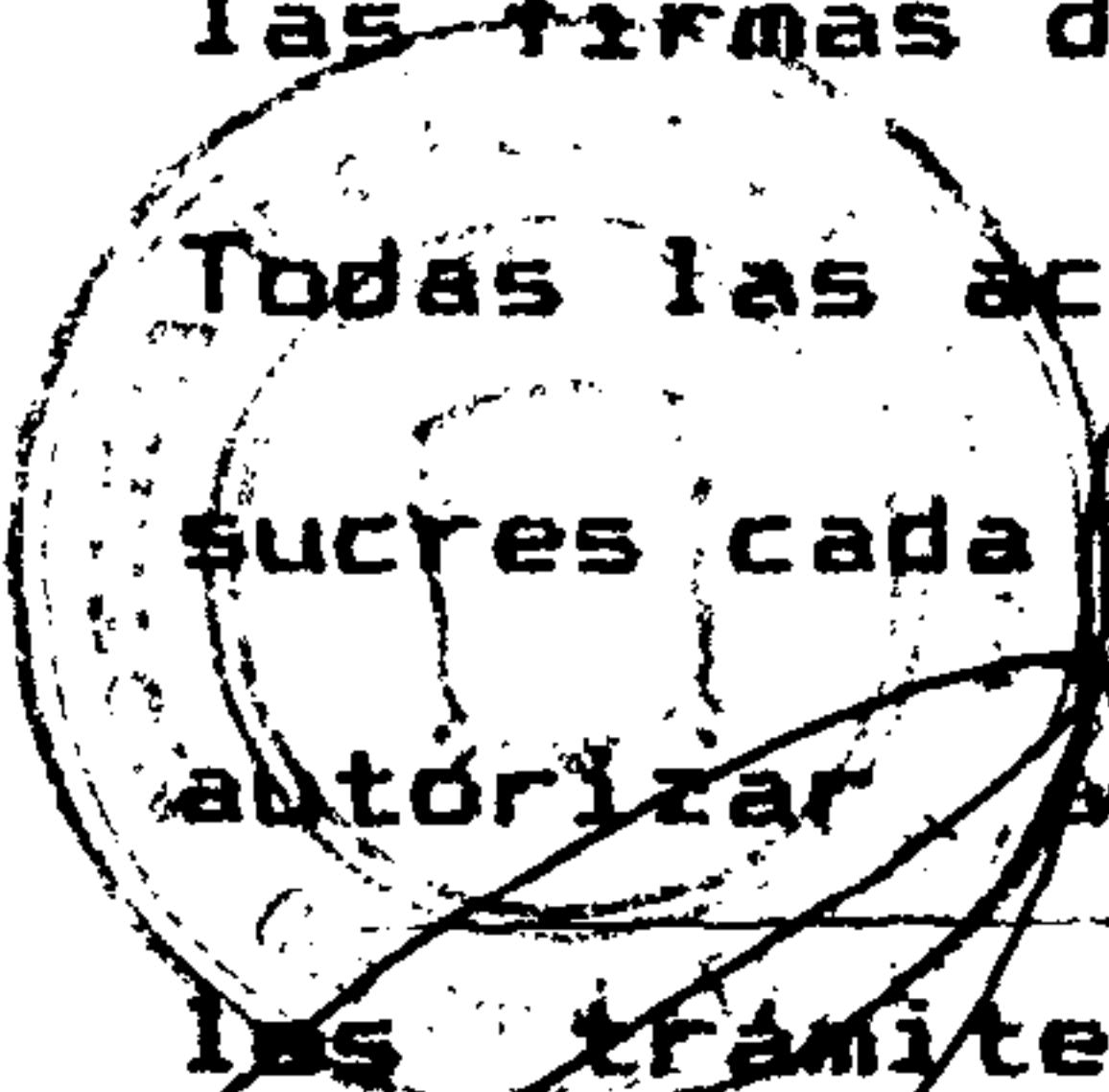
descrito el accionista AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES, aporta y transfiere una fracción o lote de terreno de UNO PUNTO TREINTA I UN HECTAREAS, lote que se enmarca o circunscribe dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Con terrenos de propiedad del aportante señor PEDRO TIRSIO TORRES. POR EL SUR: con canal de riego del trasvase a la Península de Santa Elena. POR EL ESTE: con terrenos de la Comuna Zapotal, POR EL OESTE: Con terrenos de propiedad del comunero MAXIMO TEOFILO QUIMI PEÑA. El accionista PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES suscribe TRES MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una en el presente aumento; pagando la totalidad del valor de las mismas con el aporte del lote de terreno de DIECIOCHO PUNTO TREINTA I UN HECTAREAS antes singularizado por su ubicación, linderos e Historia de Dominio el cual lo valoriza en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/.3'000.000) equivalentes al valor de las TRES MIL acciones suscritas. El accionista AGUSTIN BAQUERIZO TORRES suscribe DOS MIL nuevas acciones ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA en el presente aumento pagando la totalidad del valor de las mismas con el aporte de un lote de terreno DE UNO PUNTO TREINTA Y UN HECTAREAS antes singularizado por su ubicación, linderos, e Historia de Dominio, el cual lo valoriza en la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (\$/.2'000.000), equivalentes al valor de las DOS MIL NUEVAS ACCIONES suscritas.

Todos los accionistas declaran que aceptan el valor de



los terrenos aportados y que se responsabilizan frente a terceros por el avaluo de los predios rústicos materia de la transferencia, aprobando la Junta General por unanimidad el avaluo de los inmuebles en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. El Presidente toma la palabra y expone a la Junta que es necesario reformar los estatutos de la Compañía en lo referente al capital social, el cual, por los efectos del presente aumento quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO SEXTO. El capital suscrito de la Compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000.000) dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive, y el capital autorizado será de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000) cada acción de un mil sucres cada una que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General finalmente resuelve autorizar al Gerente General para que escriba e impulse los trámites necesarios para la aprobación, otorgamiento e inscripción del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto sobre el cual tratar el Gerente General concede un receso para elaborar el acta de la



Dr. Alberto Boradilla Rodero
Notario Cuenca de Guayaquil

I

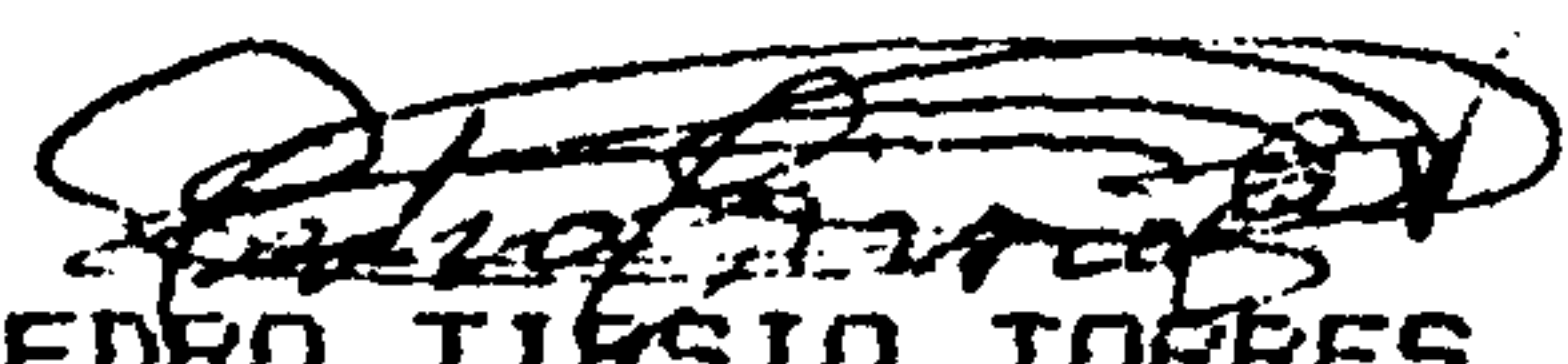
presente Junta, la misma que una vez redactada por el Secretario y leída a los presentes, es aprobada y firmada por ser conforme a los tratado y resuelto, sin modificaciones por todos los accionistas presentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.-


PEDRO JULIAN TIRSIO TORRES

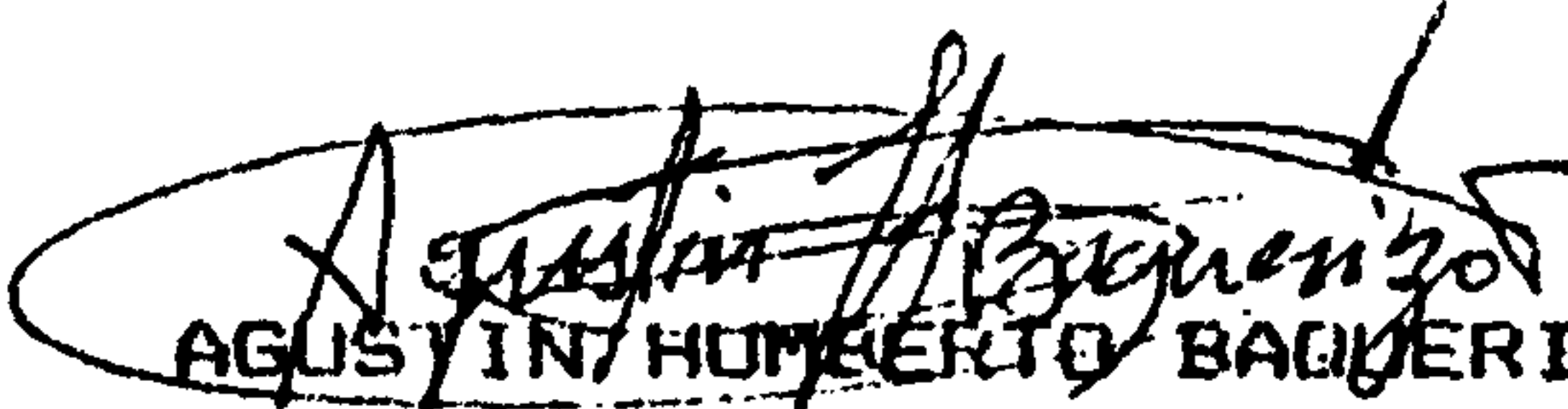
DIRECTOR DE LA JUNTA


HECTOR EGAS COTALLAT

ACCIONISTA


PEDRO TIRSIO TORRES

ACCIONISTA


AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES

ACCIONISTA


HECTOR EGAS COTALLAT

SECRETARIO-GENERAL DE LA JUNTA



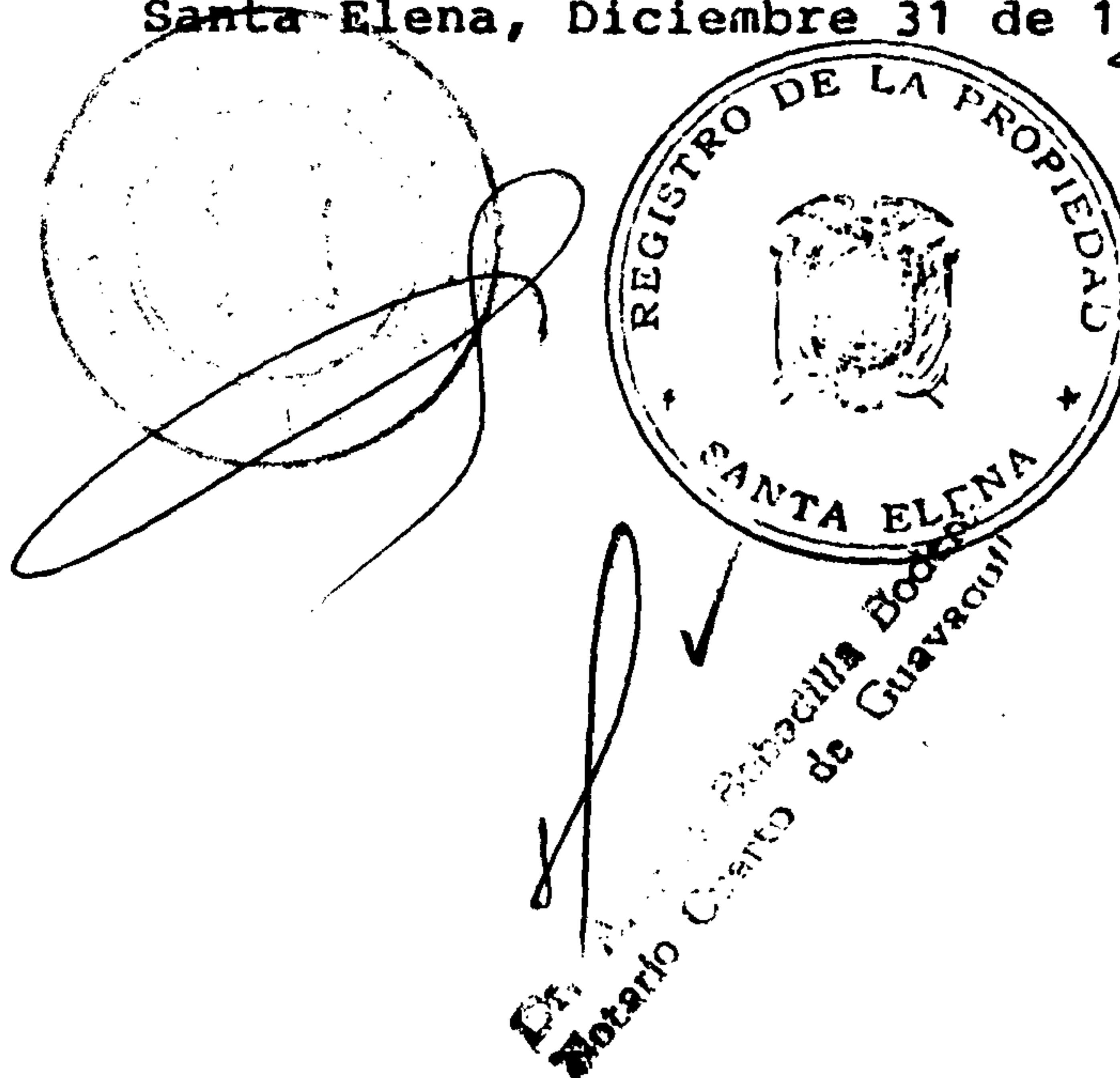
AB. JORGE GUEVARA HERDOIZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ELENA

C E R T I F I C A :

Que revisados los índices entregados por el Ex Registrador inmediatamente anterior se encuentra que con fecha 8 de Noviembre de 1997, con Registro Nº 1148 y Repertorio Nº 1622, se encuentra inscrita la PROTOCOLIZACION celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 31 de Octubre de 1997, de un Certificado de POSESION otorgada por la COMUNA SAN RAFAEL a favor del señor AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES, sobre un lote de terreno de 5,00 hectáreas, ubicado en la Comuna San Rafael, Jurisdicción del Cantón Santa Elena, cuyos linderos y dimensiones son: Por el Norte 172 metros, lindera con Comuna San Rafael; Por el Sur 173 metros, lindera con Franja Rvda. para Canal; Por el Este, 131.70 metros, lindera con Comuna Zapotal; Por el Oeste, con 177 metros, lindera con Máximo Quimi Peña.

Lo certifico.

Santa Elena, Diciembre 31 de 1997.



Ab. Jorge Guevara Herdoiza
 Registrador de la Propiedad
 Cantón Santa Elena



AB. JORGE GUEVARA HERDOIZA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA.

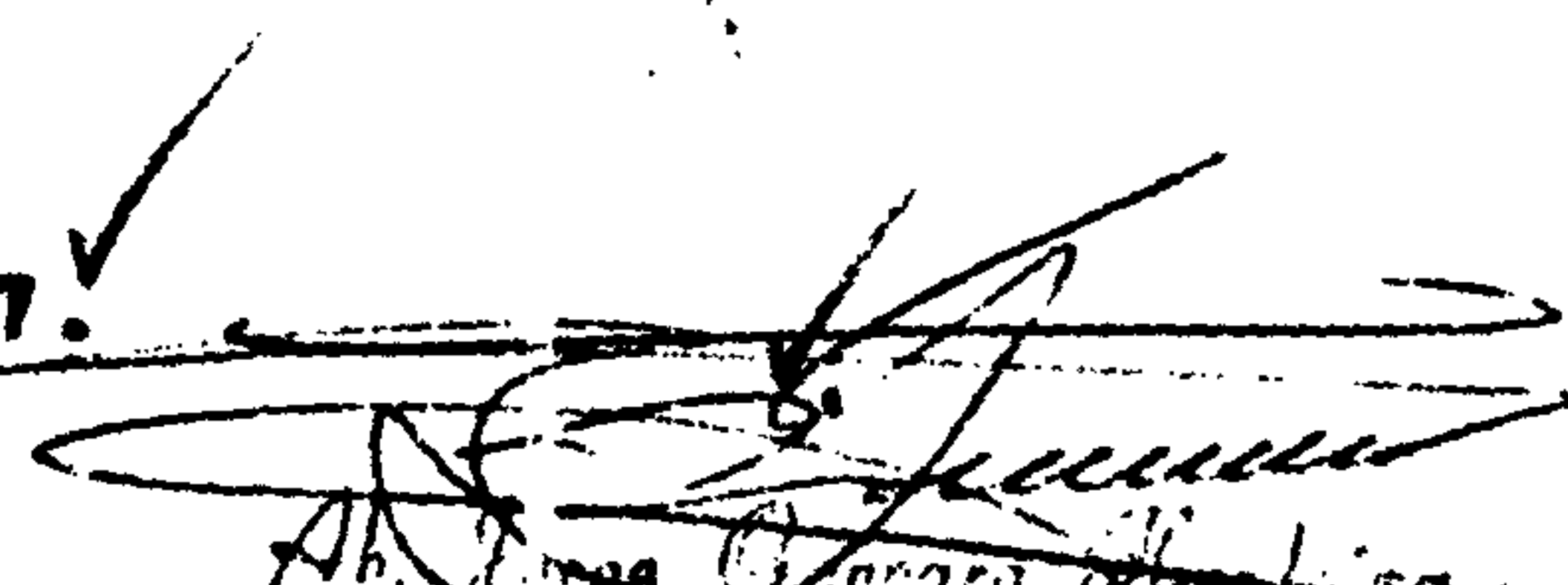
11

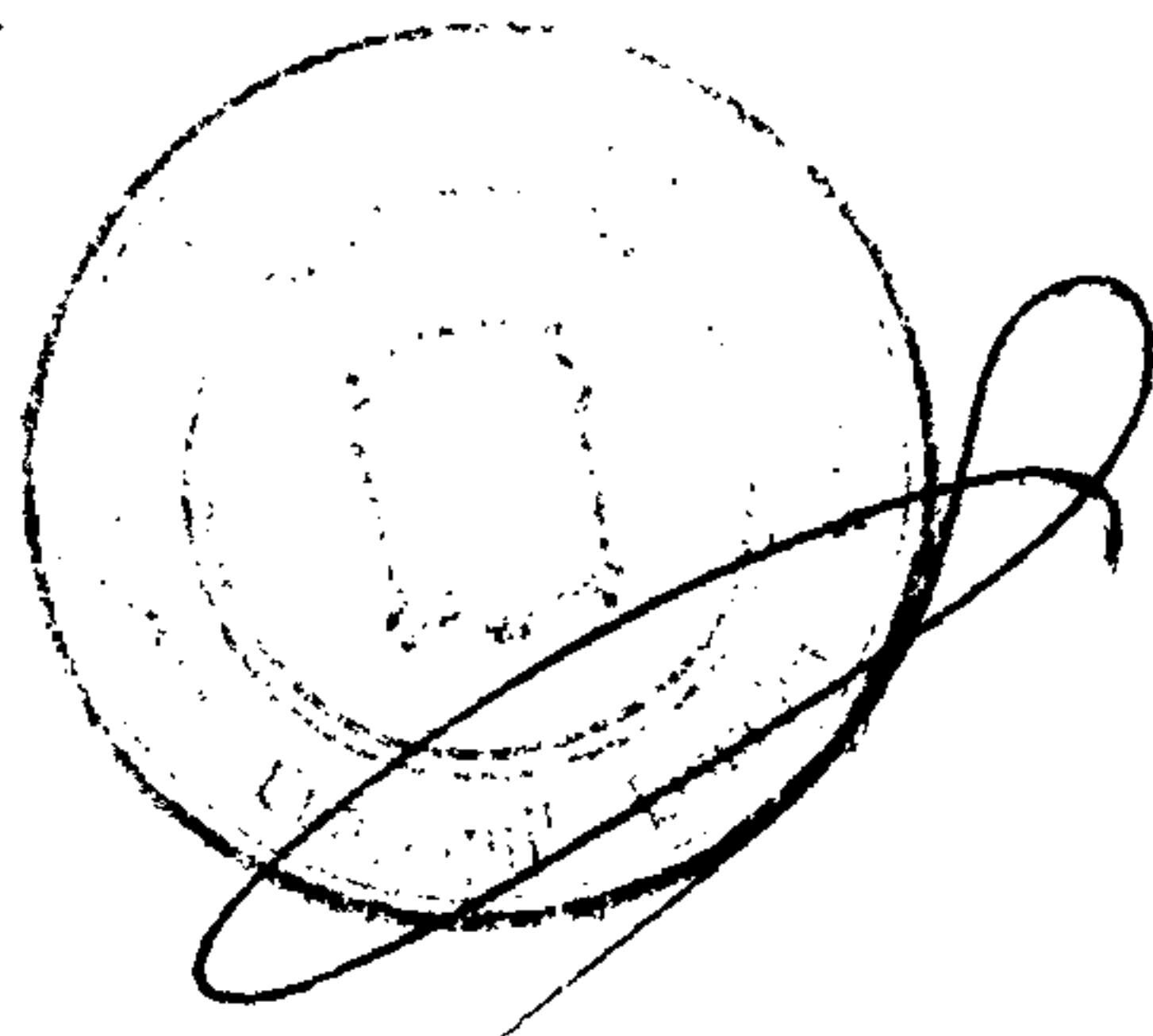
C E R T I F I C A :

Que revisados los índices entregados por el Ex Registrador inmediatamente anterior se encuentra que con fecha 8 de Noviembre de 1997, con Registro Nº 1147 y Repertorio Nº 1621, se encuentra inscrito la PROTOCCLIZACION, celebrado ante el Notario Cuarto del Cantón Cuayaquil, el 31 de Octubre de 1997, de un certificado de Posesión, otorgada por la COMUNA SAN RAFAEL a favor del señor **PEDRO JULIAN TIRCIO TORRES**, sobre un terreno de 18,31 Hectáreas ubicado en la Comuna San Rafael, Jurisdicción del Cantón Santa Elena, cuyos linderos y dimensiones son: Por el Norte 290 metros, lindera con Comuna Río Verde; Por el Sur, con 100 metros lindera con Agustín Baquerizo; Por el Este con 1332 metros, lindera con Comuna Zapotal; Por el Oeste con 1350 metros lindera con varios propietarios de la comuna San Rafael.

Lo certifico.

Santa Elena, Diciembre 30 de 1997.


Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena



Dr. Alvaro Guevara
Notario Cuarto de Guayaquil

MINISTERIO DE FINANZAS

dinac

Dirección Nacional
de Avalúos y Catastros
UNA INSTITUCION DE SERVICIO

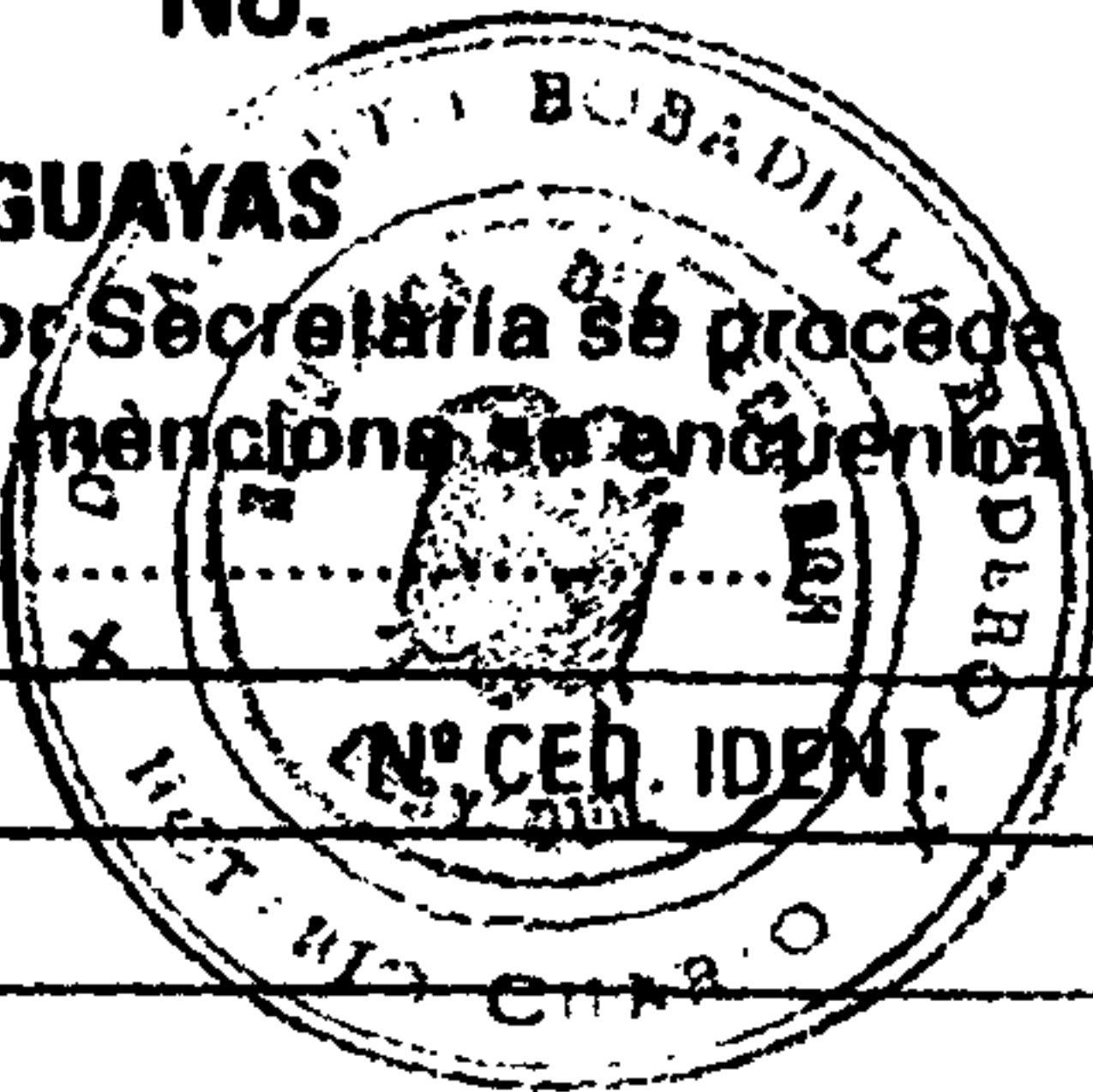
CERTIFICACIONES DE AVALUO CATASTRAL

No. 640

TRAMITE No.

SEÑOR DELEGADO DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GUAYAS

Agradeceré a usted se digne ordenar que por Secretaría se proceda a CERTIFICAR si la persona que a continuación se menciona se encuentra figurando en el catastro del presente año (o años ...)



APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

TIRICIO TORRES PEDRO JULIAN

12

FORMA DE ADQUISICION

UBICACION: PROVINCIA

CANTON

PARROQUIA

GUAYAS

STA ELENA

CHANDUY

Adicionalmente requiero los siguientes datos

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA DE PRESENTACION

Guayaquil, a de de 19

SECRETARIA DE LA DELEGACION DE AVALUOS Y CATASTROS DEL MINISTERIO DE FINANZAS, presentado

hoy día Veintuno de Mayo de mil novecientos noventa y ocho a las doce horas diez minutos, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

DELEGACION DE AVALUOS Y CATASTROS DEL MINISTERIO DE FINANZAS, Vista la solicitud que antecede y

revisados los documentos correspondientes al Cantón STA ELENA Parroquia: CHANDUY

años (s) 1998

CERTIFICO QUE: El señor (es)

TIRICIO TORRES PEDRO JULIAN

☒ CONSTA CON LA SIGUIENTE INFORMACION

☐ NO CONSTA EN CATASTRO

NOMBRE DEL PREDIO	CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
Ficha de Avalúo Nº	Tierra	18-3100 H. S.	31881.220
Declaración Predial Rústica Nº	Construcciones	-----	-----
Otro Registro ☐	Plantaciones	-----	-----
Total Avalúo Catastral Comercial	Forestales	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	TOTAL	18-3100 H. S.	31881.220
EL PRECIO UNITARIO POR HA. ES DE \$/212.000,000, este avalúo vige con fines tributarios - para 1999.-			

SECRETARIO

AL. MIN.
JEFE ZONAL

CERTIFICACIONES DE AVALUO CATASTRAL

No. 13

MINISTERIO DE FINANZAS

dinac

Dirección Nacional
de Avalúos y Catastros
UNA INSTITUCION DE SERVICIO

TRAMITE

SEÑOR DELEGADO DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GUAYAS

Agradeceré a usted se digne ordenar que por Secretaría se proceda a CERTIFICAR si la persona que a continuación se menciona se encuentra figurando en el catastro del presente año (o años ...)



APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

BAQUERIZO TORRES AGUSTIN HUMBERIO

FORMA DE ADQUISICION

UBICACION: PROVINCIA

CANTON

PARROQUIA

GUAYAS

STA ELENA

CHANDUY

Adicionalmente requiero los siguientes datos

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA DE PRESENTACION

Guayaquil, a de de 19

SECRETARIA DE LA DELEGACION DE AVALUOS Y CATASTROS DEL MINISTERIO DE FINANZAS, presentado

hoy día Veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y ocho a las doce horas diez minutos. CERTIFICO.

EL SECRETARIO

DELEGACION DE AVALUOS Y CATASTROS DEL MINISTERIO DE FINANZAS, Vista la solicitud que antecede y

revisados los documentos correspondientes al Cantón Sta. Elena Parroquia: Chanduy

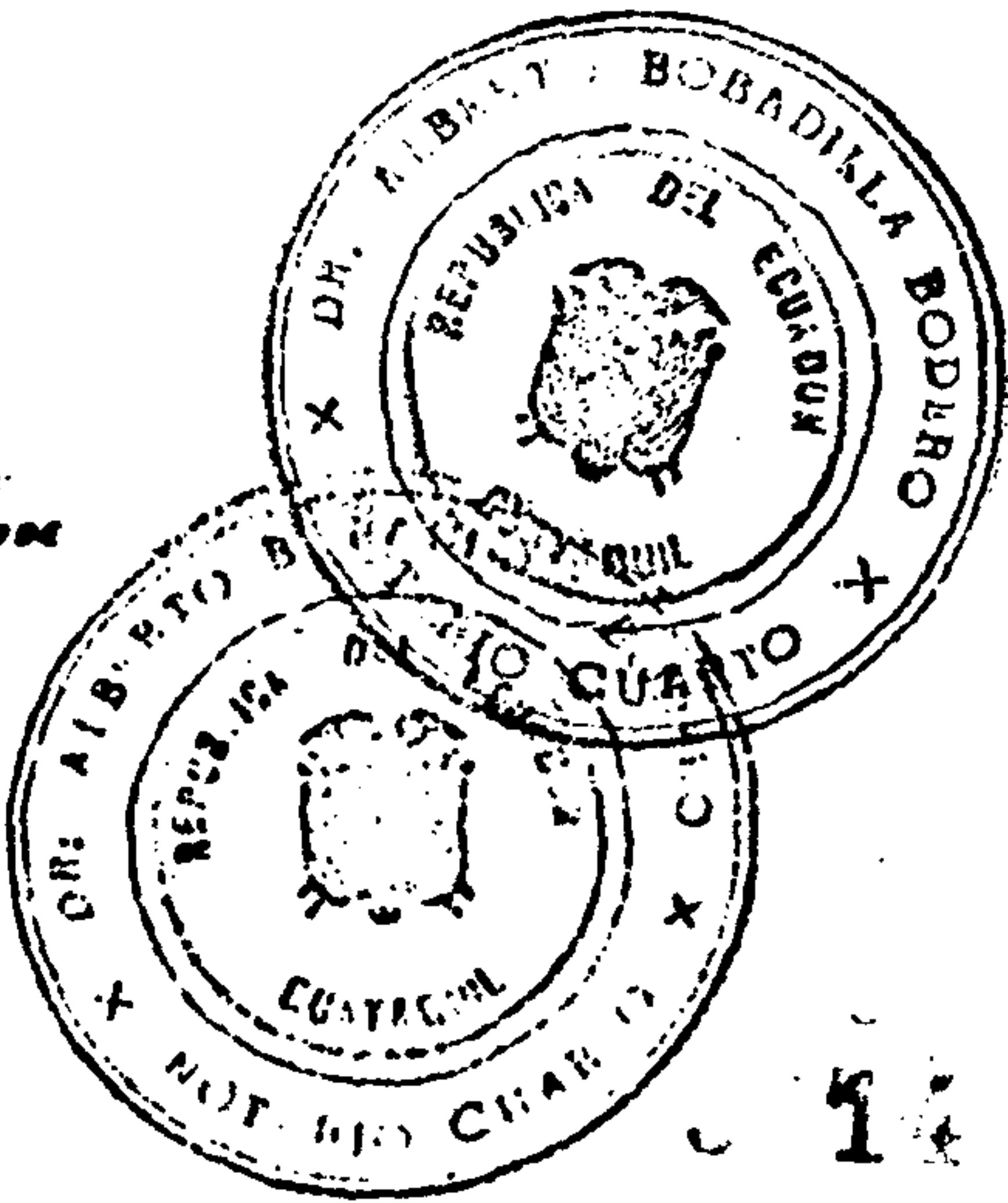
años (s)

CERTIFICO QUE: El señor (es)

☒ CONSTA CON LA SIGUIENTE INFORMACION

☐ NO CONSTA EN CATASTRO

NOMBRE DEL PREDIO		CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
Lote		Tierra	5.0000 Hg.	5/1'060.000
Fecha de Avalúo N° 12		Construcciones	-----	-----
Declaración Predial Justica N°		Plantaciones	-----	-----
Otro Registro: ☒		Forestales	-----	-----
Total Avalúo Catastral Comercial			-----	-----
Tributario				
		TOTAL	5.0000 Hg.	5/1'060.000
SECRETARIO		EL PRECIO UNITARIO POR Hg. ES \$/212.000, este avalúo rige con fines tributarios para 1999.		



CANAL DE RIEGO AZÚCAR-RIO VERDE

ABUSTIN
RADIEMZON

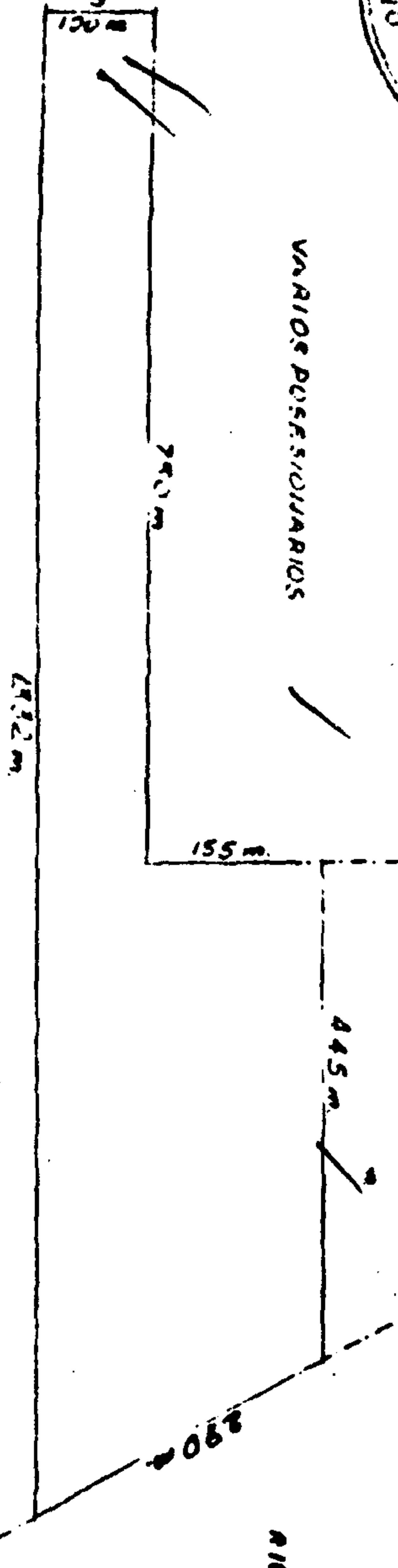
VARIOS POSESIONARIOS

COMUNA SAPOTAL

COMUNA SAN RAFAEL

COMUNA

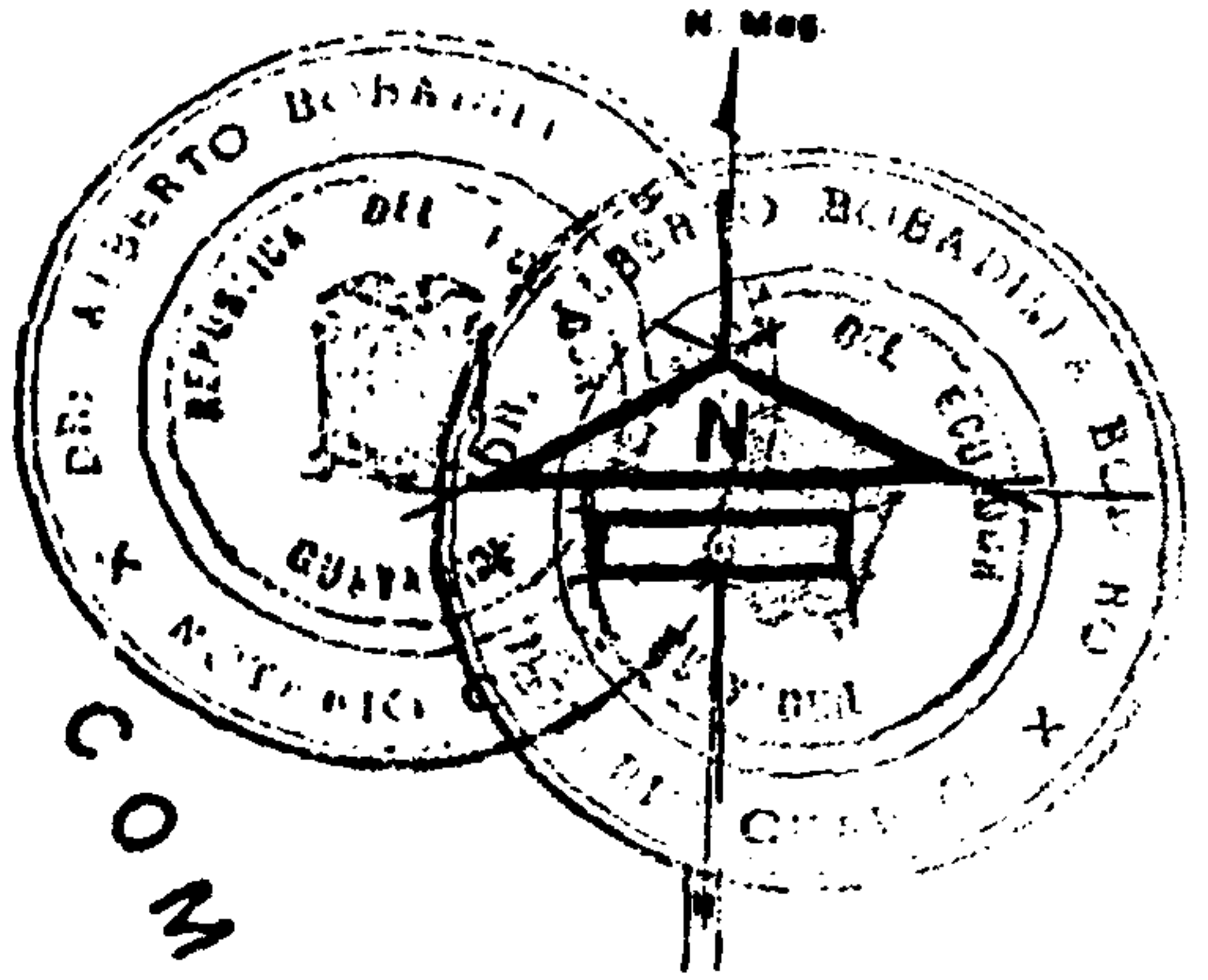
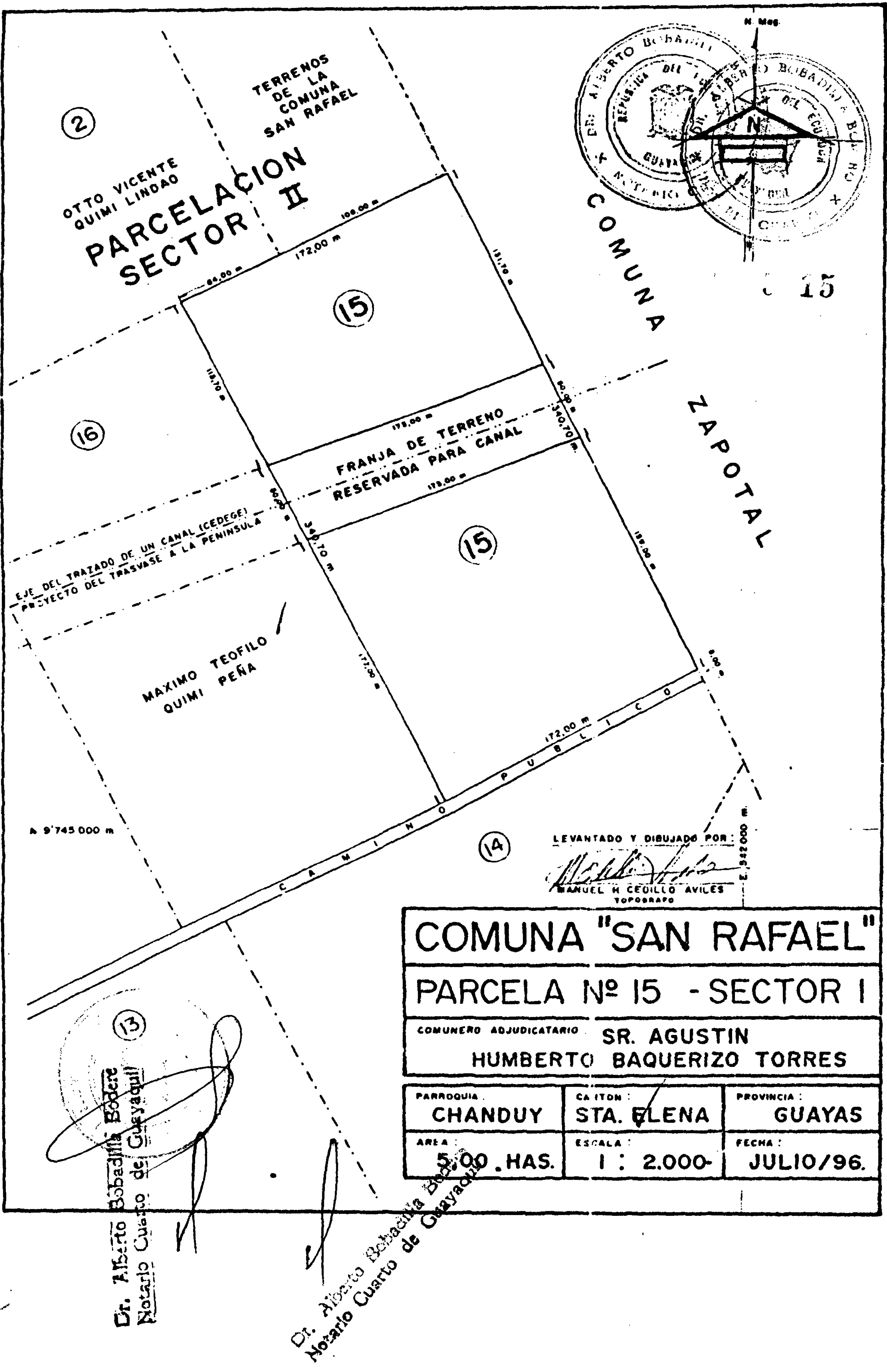
RIO VERDE



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO			
LOTE DE			
QUINAS	SE ELENIA	MANOQUILA	
SECTO 1.7000	SECTO 1.7100	SECTO 1.7200	SECTO 1.7300
PROYECTO DE	PROYECTO DE	PROYECTO DE	PROYECTO DE



COMUNA "SAN RAFAEL"		
PARCELA Nº 15 - SECTOR I		
COMUNERO ADJUDICATARIO SR. AGUSTIN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES		
PARROQUIA CHANDUY	CANTON STA. ELENA	PROVINCIA GUAYAS
AREA 5.00 .HAS.	ESCALA 1 : 2.000	FECHA JULIO/96.

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil,



Señor
GERENTE DEL BANCO
LA PREVISORA DE GUAYAQUIL
Ciudad.

Señor Gerente:

En ejercicio de la facultad constante en el Artículo diecinueve literal b, inciso tercero de la Ley Notarial (R.O. No. 158 del 11 de Noviembre de 1966) mucho agradeceré se digne ordenar, a quien corresponda, acepte el depósito de los valores que, por concepto de tributos, grava el otorgamiento del contrato, que detallo a continuación por cuanto la Institución beneficiaria se ha negado a recibirlo, consignación que se hace de la siguiente manera:

INSTITUCION BENEFICIARIA: MUNICIPIO DE SANTA ELINA

CONTRATO: APOORTE DE INMUEBLE

OTORGANTE: PEDRO TIRCIO TORRES

BENEFICIARIO: CIA PIEDRACORP S.A

CUANTIA: 5'000.000,00

IMPUESTO A PAGAR:

a) Alcabalas.....	S/.	192.500,00	
b) Consejo Provincial Adic. de Alcabala..	S/.	35.000,00	REBAJA DEL 30%
c) Agua Potable Adic. de Alcabala.....	S/.	35.000,00	
d) Registro.....	S/.	50.000,00	
e) Consejo Provincial Adic. de Registro..	S/.	5.000,00	

TOTAL \$ 317.500,00

Dr. Alberto Bobadilla Borja
Notario Cuarto de Guayaquil

BANCO LA PREVISORA
OPERADOR: []
29 MAYO 1998
NEDA GUZMAN Recibidora - Pagadora

☐ CUCULES ☐ DOLARES	 BANCO LA PREVISORA	20 May 1998
--	--	-------------

DEPOSITOS	PAGOS
☐ AHORROS ☒ CORRIENTE ☐ OTROS _____	☐ VISA ☐ PRECREDITO ☐ OTROS _____

No. CUENTA O TARJETA: 0638082891

DE: MUNICIPIO DE SANTA ELENA

EFFECTIVO	50.000,00
No. CHEQUES	CHEQUES
TOTAL	50.000,00

APOORTE DE INMUEBLE: PEDRO IRCIO TORRES A CIA PIEDRACORP S.A REGISTRO

Firma del depositante: [Firma]

CEDULA DE CIUDADANIA: [Fotocopia]

ESPACIO RESERVADO PARA EL BANCO

ESTE COMPROBANTE NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO. (CLIENTE) 20

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		DEPOSITOS PARA CONSEJOS PROVINCIALES, MUNICIPIOS,		No. 135625	
OFICINA EN: GUAYAQUIL		EMPRESAS PUBLICAS, ENTIDADES CONTRALORAS, Y DESCENTRALIZADAS, EXCEPTO EL IESE		FECHA: 29 DE MAYO 98	
BANCO:					
Cuenta Rotativa de Ingresos No. 0 6 3 80 8 28 97					
Denominación de la Cuenta: MUNICIPIO DE SANTA ELENA					
Cuenta Saldos Disponibles en el Banco Central No.					
CONCEPTOS DE INGRESO		CODIGO		VALOR	
INGRESOS TRIBUTARIOS		30100		S/ 50.000,00	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		30200			
INGRESOS CAPITAL-EMPRESTITOS		30301			
INGRESOS CAPITAL-OTROS		30302			
TOTAL S/.				50.000,00	
OBSERVACIONES: APOORTE DE INMUEBLE PEDRO TIRCIO TORRES A/ CIA PIEDRA CORP B/A					
REGISTRO LOTE DE TERRENO DE 18,31 HAS					
INSTITUCION PUBLICA			BANCO PRIVADO		
FIRMAS AUTORIZADAS			VISADO POR		

Guayaquil 29/5/98

☐ SUCRES ☐ DOLARES



BANCO LA PREVISORA

Guayaquil 29 5 98

DEPOSITOS Y PAGOS PREVISORA
☐ AHORROS ☒ CORRIENTE ☐ VISA ☐ PREPAGO
☐ OTROS

No. CUENTA O TARJETA
0638082897

DE: MUNICIPIO DE SANTA ELENA

Declaro bajo juramento que los fondos de esta operación bancaria tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO LA PREVISORA de toda responsabilidad, inclusive por los intereses que se generen.

VENTA. APOORTE DE INMUEBLE
PEDRO TIRCIO TORRES A/ CIA
PIEDRACORP S.A. ALCABALA
CON REBAJA DEL 30%

EFFECTIVO 192.500,00

No. CHEQUES CHEQUES

TOTAL 192.500,00

FIRMA DEL DEPOSITANTE

ESPACIO RESERVADO PARA EL BANCO

FORM. 01 250/VIII 97

ESTE COMPROBANTE NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO. C. CLIENTE 22

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	DEPOSITOS PARA CONSEJOS PROVINCIALES, MUNICIPIOS,	No. 135624
OFICINA EN:	EMPRESAS PUBLICAS, ENTIDADES CONTRALORAS, Y	FECHA:
GUAYAQUIL	DESCENTRALIZADAS, EXCEPTO EL IESE	29 / MAYO 98
Banco: DE LA PREVISORA		
CUENTA ROTATIVA DE INGRESOS No. 063808 28 9 7		
DENOMINACION DE LA CUENTA: MUNICIPIO DE SANTA ELENA		
CUENTA SALDOS DISPONIBLES EN EL BANCO CENTRAL No.		
CONCEPTOS DE INGRESO	CODIGO	VALOR
INGRESOS TRIBUTARIOS	30100	8/ 192.500,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30200	
INGRESOS CAPITAL-EMPRESTITOS	30301	
INGRESOS CAPITAL-OTROS	30302	
TOTAL S/		192.500,00
OBSERVACIONES: APOORTE DE INMUEBLE PEDRO TIRCIO TORRES A/ CIA PIEDRACORP S.A ALCABALA CON REBAJA DEL 30% LOTE DE TERRENO 18,31 HAS		
INSTITUCION PUBLICA Municipio de Santa Elena Municipio de Guayaquil		2 BANCO PRIVADO NEDA GUAYAN Pagadora - Pagadora
FIRMAS AUTORIZADAS		VISADO POR

FORM. No. UP-118

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUA POTABLE

☐ SUQUES ☐ DOLARES

BANCO LA PREVISORA

DEPOSITOS		PAGOS	
☐ AHORROS	☒ CORRIENTE	☐ VISA	☐ PREVICREDITO
☐ OTROS		☐ OTROS	

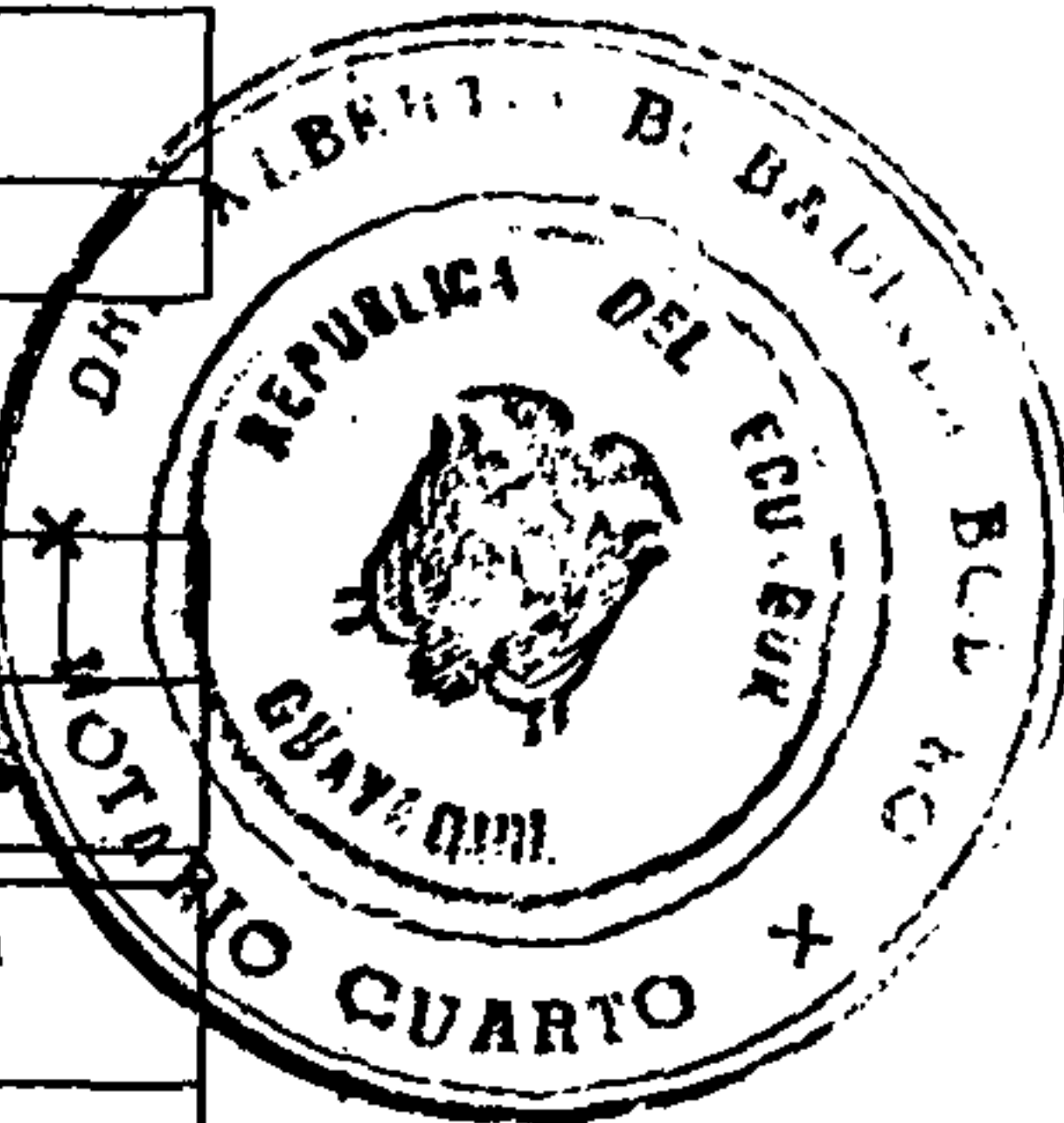
No. CUENTA O TARJETA

0 6 3 8 0 8 2 8 9 1

DE MUNICIPIO DE SANTA ELENA

APORTE DE INMUEBLE PEDRO TORRES A/ CIA PIEDRA CORP S.A ALCABALA CON REBAJA DEL 30%

ELECTIVO	35.000,00
No. CHEQUES	CHEQUES
TOTAL	35.000,00



FIRMA DEL DEPOSITANTE CEDULA DE CIUDADANIA

ESPACIO RESERVADO PARA EL BANCO

FORM 250A III 97

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO (CLIENTE) 22

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	DEPOSITOS PARA CONSEJOS PROVINCIALES, MUNICIPIOS, EMPRESAS PUBLICAS, ENTIDADES CONTRALORAS, Y DESCENTRALIZADAS, EXCEPTO EL IESS	No. 135627
CUENTA EN: GUAYAQUIL		FECHA: 29 MAYO 98
BANCO: DE LA PREVISORA		
CUENTA ROTATIVA DE INGRESOS No. 0 6380828 97		
DENOMINACION DE LA CUENTA: MUNICIPIO DE SANTA ELENA		
CUENTA SALDOS DISPONIBLES EN EL BANCO CENTRAL No.		
CONCEPTOS DE INGRESO	CODIGO	VALOR
INGRESOS TRIBUTARIOS	30100	S/ 35.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30200	
INGRESOS CAPITAL-EMPRESTITOS	30301	
INGRESOS CAPITAL-OTROS	30302	
TOTAL S/		35.000,00
OBSERVACIONES: APOORTE DE INMUEBLE. PEDRO TERCIO TORRES A/ CIA PIEDRA CORP S.A ALCABALA CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS CON REBAJA DEL 30% LOTE DE TERRENO DE 18,31 HAB		
FIRMAS AUTORIZADAS		VISADO POR

Dr. Pedro Boladilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

FORM No. UP-118

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

☐ SUCRES
 ☐ DOLARES

BANCO LA PREVISORA

DEPOSITOS

☐ AHORROS
 ☒ CORRIENTE

OTROS

PAGOS

☐ VISA
 ☐ PREVIOPEDITO

OTROS

No. CUENTA O TARJETA
 0638082897

DE: MUNICIPIO DE SANTA ELENA

EFECTIVO 5.000,00

No. CHEQUES
 CHEQUES

TOTAL 5.000,00

Declaro bajo juramento que los fondos de esta operación bancaria, tienen origen y destino lícito. Exento al BANCO LA PREVISORA de cualquier responsabilidad.

APOORTE DE INMUEBLE PEDRO TIRCIO TORRES CIA PIEDRACORP S.A/ REGISTRO.

FIRMA DEL DEPOSITANTE
 CEDULA DE CIUDADANIA

ESPACIO RESERVADO PARA EL BANCO

 F.OI.01 250-VIII-97

ESTE COMPROBANTE NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO.

(CLIENTE) 2/2

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR OFICINA EN: GUAYAQUIL	DEPOSITOS PARA CONSEJOS PROVINCIALES, MUNICIPIOS, EMPRESAS PUBLICAS, ENTIDADES GONTRALORAS, Y DESCENTRALIZADAS, EXCEPTO EL IESS	No. 135628 FECHA: 29 MAYO 98
BANCO: DE LA PREVISORA		
CUENTA ROTATIVA DE INGRESOS No. 06380828 97		
DENOMINACION DE LA CUENTA: MUNICIPIO DE SANTRE ELENA		
CUENTA SALDOS DISPONIBLES EN EL BANCO CENTRAL No.		
CONCEPTOS DE INGRESO	CODIGO	VALOR
INGRESOS TRIBUTARIOS	30100	S/ 5.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30200	
INGRESOS CAPITAL-EMPRESTITOS	30301	
INGRESOS CAPITAL-OTROS	30302	
TOTAL S/.		5.000,00
OBSERVACIONES: APOORTE DE INMUEBLE PEDRO TIRCIO TORRES CIA RIEDRACORP S.A REGISTRO. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS LOTE DE TERRENO 18.31/HAS		
INSTITUCION PUBLICA Poder Guayaquil	BANCO PRIVADO VISADO POR	
FIRMAS AUTORIZADAS		

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 77456

Por S/. 16,000

Notaría No.: 1

Número del Municipio:

Nombre del comprador / A favor de: PIEDRACORP S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga: PEDRO TERCIO TORRES P.

Concepto: ALICATA DE INMUEBLES

Base imponible: 5,000,000

Observaciones: 303001 09/02/01 021M

Provincia: ESMERALDAS

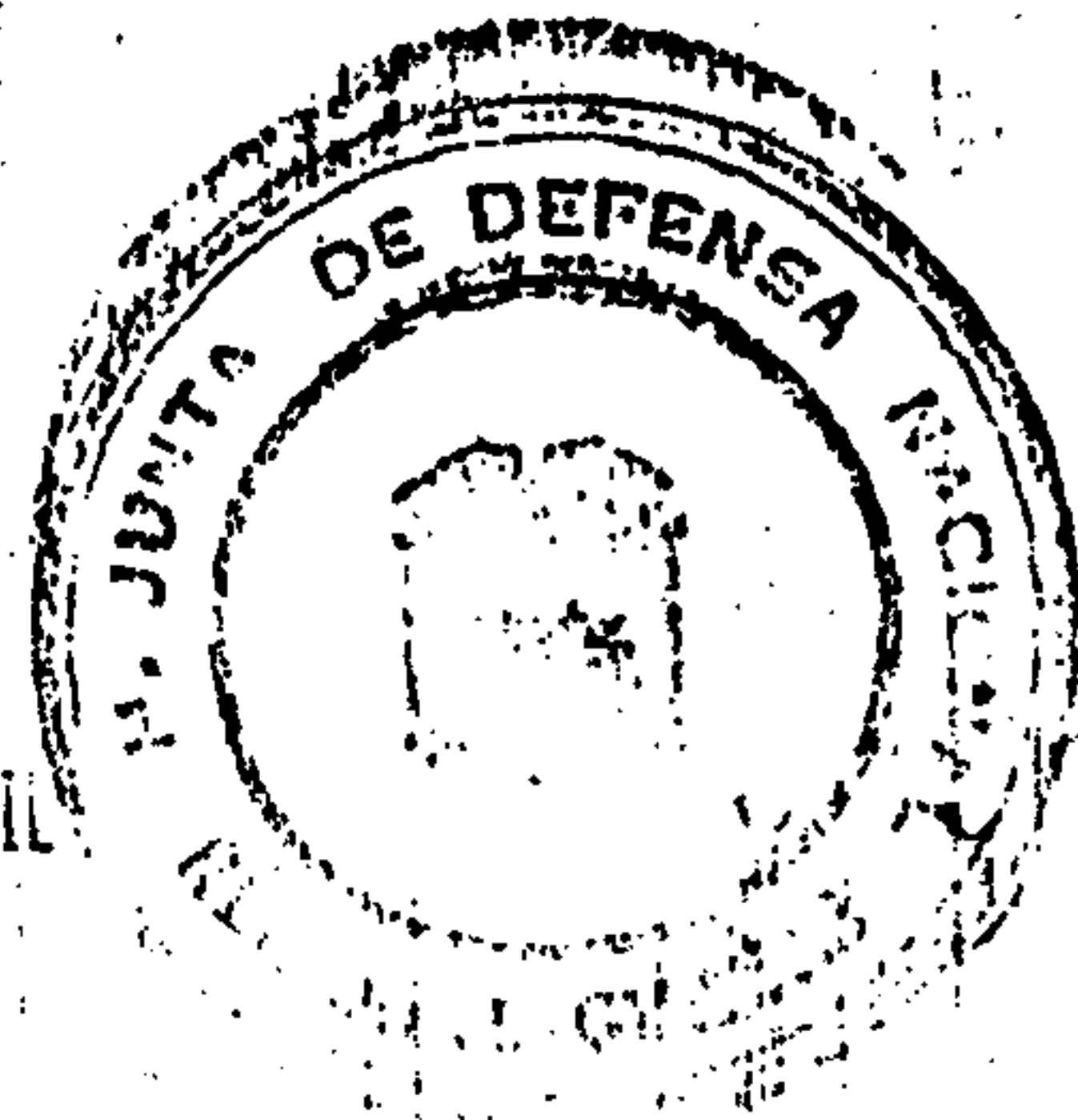
Cantón: GUAYASUIL

Parroquia:

Enrique Torres Rugea
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

VITAL, Torres



ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

GUAYASUIL, 05/29/98

Formulario No.: 77453

Por S/. 5,500

Notaría No.: 1

Número del Municipio: 310913

Nombre del comprador / A favor de: PIEDRACORP S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga: PEDRO TERCIO TORRES P.

Concepto: ALICATA DE INMUEBLES

Base imponible: 5,000,000

Observaciones: 303001 09/02/01 021M

Provincia: ESMERALDAS

Cantón: GUAYASUIL

Parroquia:

Enrique Torres Rugea
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

VITAL, Torres

Dr. Alberto Bobadilla Bobado
Notario Cuarto de Guayaquil

ORIGINAL



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- 014351 IMPUESTO DE ALCABALAS

POR S/. 35.000,00

RECIBI de PEDRO TIRCIO TORRES

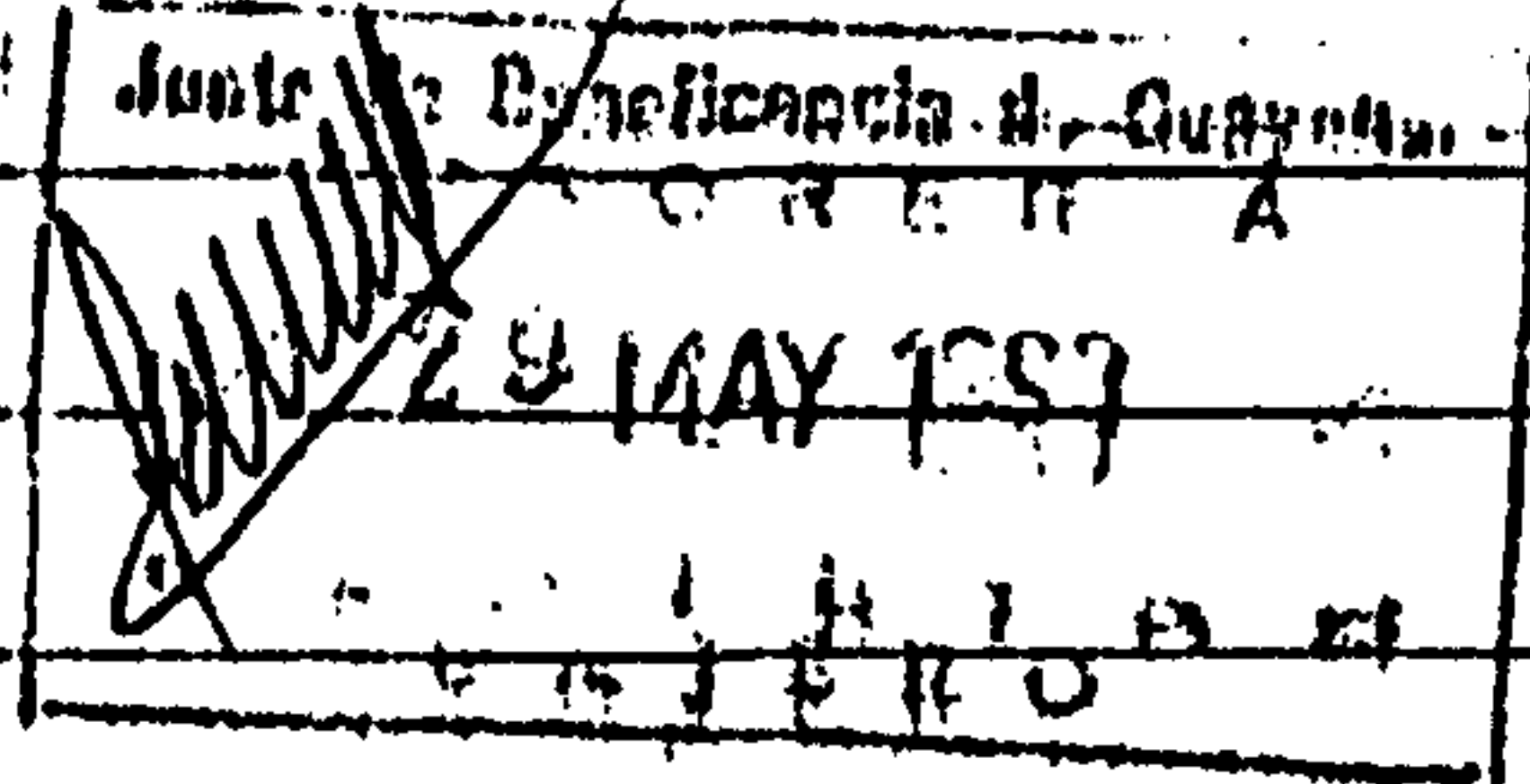
la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SUQUES

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
S/. 5.000.000,00 30 % REBAJA por la transferencia

de dominio de VENTA AUMENTO DE CAPITAL AF. CIA. PIEDRACORP S.A

CANTON STA ELENA PAGADO EN EFECTIVO

DR. LABERTO BOBADILLA B



según Art. 20 del Decreto Ejecutivo Nº 900 de Mayo de 1946.

LOBA

Guayaquil, 20 de MAYO de 19

08 JOSE

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

ESPACIO EN BLANCO



COTALLAT en su calidad de Gerente General y Representante

Legal de la Compañía PIEDRACORP S.A, declara bajo juramento

que se encuentra correctamente integrado el capital social

de la Compañía, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto

en el artículo Décimo Primero de la Resolución número once

dictada por el superintendente de Compañías, de fecha veinte

de Agosto de mil novecientos noventa y tres. De igual modo

todos los accionistas de la Compañía, según consta en el

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha

treinta de Abril de mil novecientos noventa i ocho declaran

bajo juramento y prevenciones de Ley que aceptan el valor de

los terrenos aportados y se responsabilizan frente a

terceros por el avaluo de los mismos. SEXTA: HABILITANTES.-

Se agregan como habilitantes los siguientes documentos:

copia certificada del nombramiento que acredita la

representación legal del señor HECTOR EGAS COTALLAT como

Gerente General de la Compañía PIEDRACORP S.A, copia del

acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha

treinta de Abril de mil novecientos noventa i ocho de la

Compañía PIEDRACORP S.A, las certificaciones del Registro de

Propiedad Inmobiliaria del cantón Santa Elena relativos a la

Historia de Dominio de los lotes materia del aporte y los

planos de cada uno de ellos. Sirva usted, señor Notario,

agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la

validez de la escritura. f) Abogado JUAN RIVERA RAMIREZ,

Registro número cinco mil setecientos noventa i ocho HASTA

aquí la minuta EN CONSECUENCIA EL ORGANO se afirma en el

Dr. A. J. J.
Notario Cuarto de

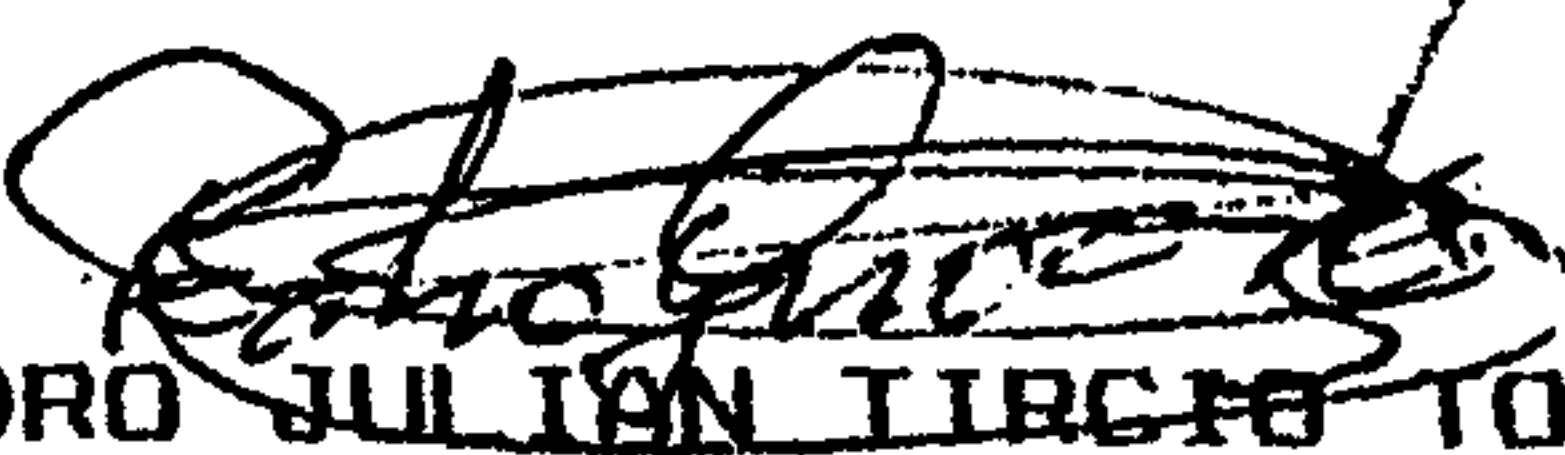
contenido de la minuta inserta, la cual queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan el nombramiento de Gerente General de la Compañía PIEDRACORP S.A, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de Abril de mil novecientos noventa i ocho, las certificaciones registrales de los lotes de terrenos aportados y los planos de los mismos. Leída que fué de principio a fin esta escritura integramente por mi, el Notario en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.


HECTOR EGAS COTALLAT

GERENTE GENERAL

PIEDRACORP S.A.

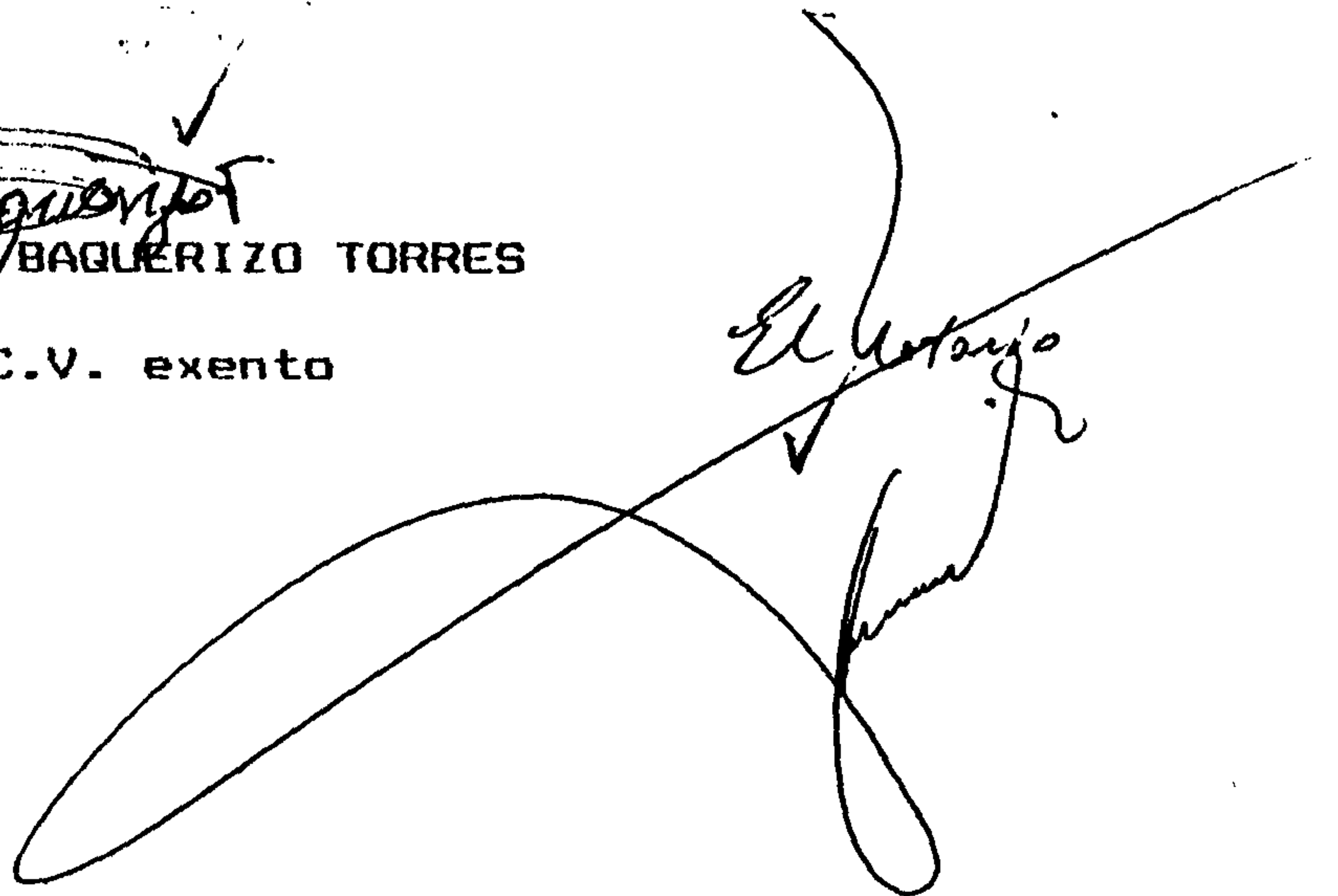
C.I. 0900178435 C.V. exento


PEDRO JULIAN TIRADO TORRES

C.I. 0901248625 C.V. exento


AGUSTÍN HUMBERTO BAQUERIZO TORRES

C.I. 0905258612 C.V. exento

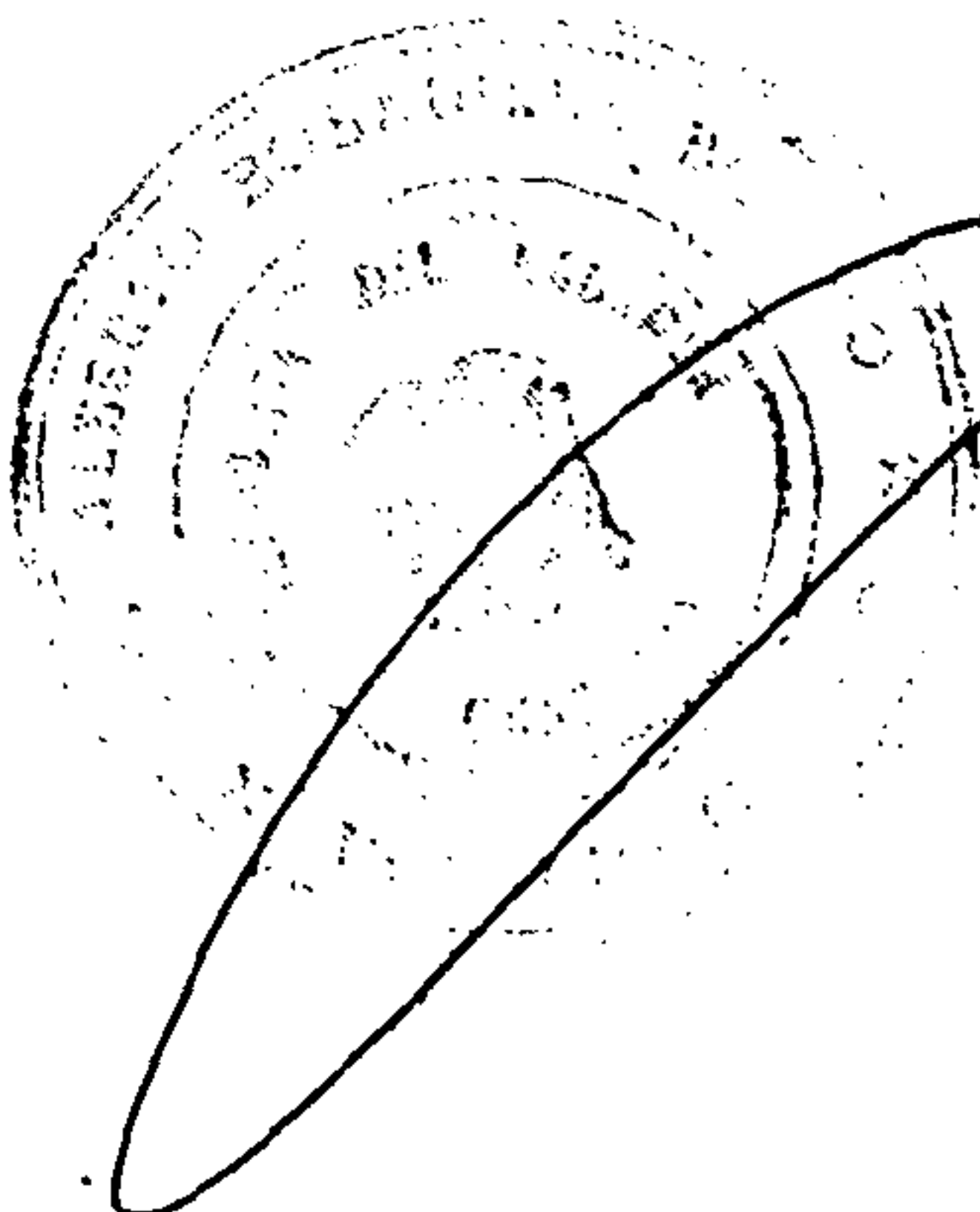

El Notario

Es fiel copia de su original. En fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello, rubrico y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO

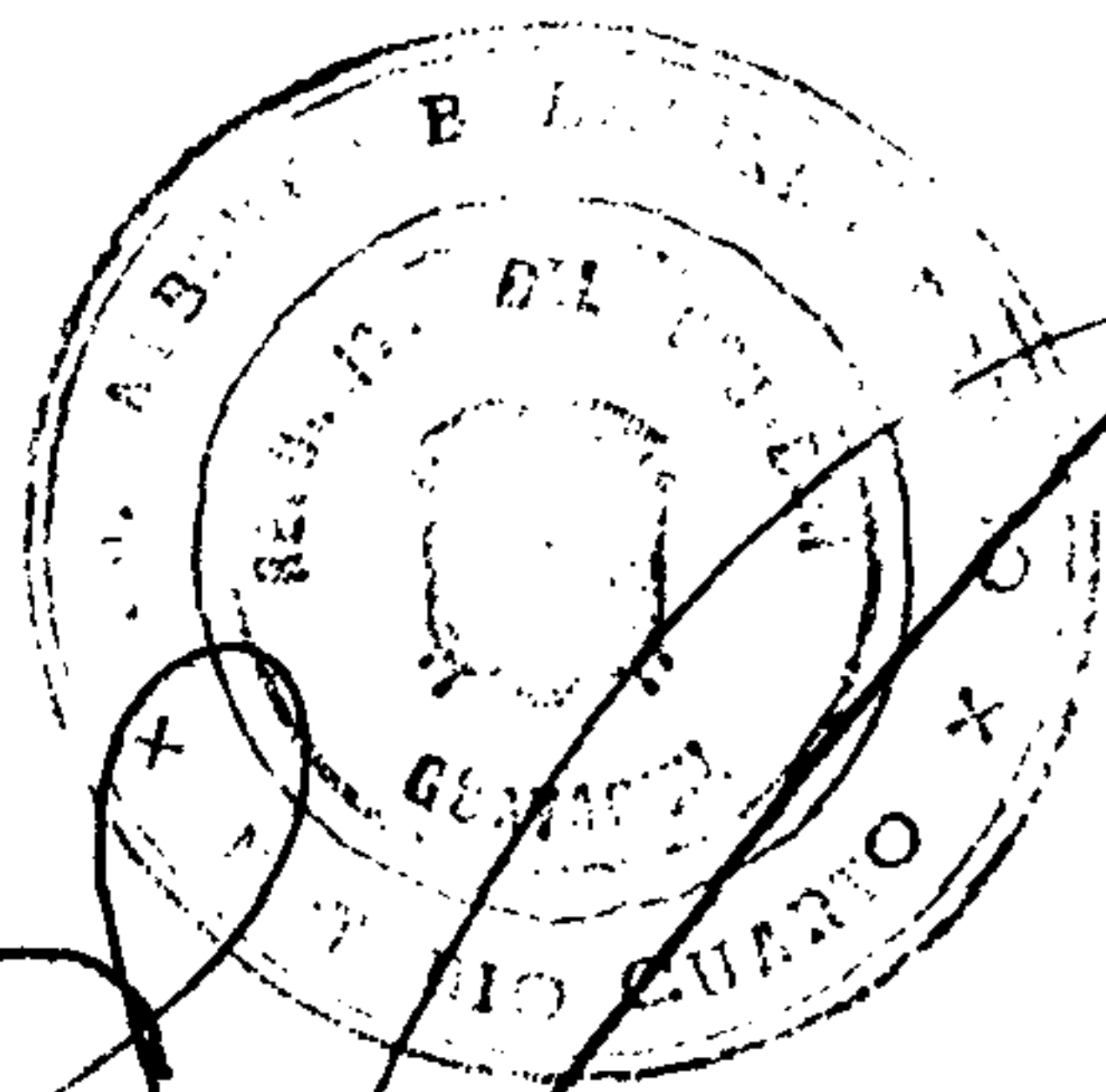


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

21

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 12 de Mayo de 1998; de lo dispuesto en la Resolución No. 98-2-1-1- 006060, de 28 de Diciembre de 1998, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **PIEDRACORP S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Diciembre de 1998



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que de acuerdo a lo ordenado en la Resolución No.98-2-1-1-0006060 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil con fecha 28 de Diciembre de 1.998, procedo a inscribir la Transferencia de dominio que hacen Pedro Julian Tirsio Torres y Agustín Humberto Baquerizo Torres a favor de la compañía PIEDRACORP S.A. con el Registro No.767 y anotada bajo el No.1.230 del Repertorio.

Santa Elena, Agosto 30 de 1.999



Ab. Jorge Guerrero Herdoíza
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Artículo Cuarto, de la Resolución No. 98-2-1-0006060, dictada el 28 de Diciembre de 1998 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PIEDRACORP S.A., celebrada ante mí el 11 de Septiembre de 1997, de la escritura del testimonio constante que antecede.-
Guayaquil, 11 de Abril /2000.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordena_

do en la Resolución número 98- 2- 1 - 1 - 0006060, dictada el 28 de Diciembre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que con _ tiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada PIEDRACORP S. A., de fojas 26.713 a 26.745, número 7.738 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.846 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 63.949 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo

8.638.000=

ABOGADO

Primero

meral

Por

1.975, 1.976, 1.977, 1.978, 1.979, 1.980, 1.981, 1.982, 1.983, 1.984, 1.985, 1.986, 1.987, 1.988, 1.989, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994, 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2.000

fojas, de la

Guayaquil, de

2000

Abog. MANUEL RIVERA CASQUERO
Notario
Cantón Guayaquil

